

5^{to} INFORME DE SEGUIMIENTO

MUJERES ENRUTADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ 2022:

“6 AÑOS CAMINANDO Y ABRAZANDO EL ACUERDO FINAL DE PAZ EN LOS TERRITORIOS”.

AVANCES, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.



5^{to} INFORME DE SEGUIMIENTO

MUJERES ENRUTADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ 2022:

“6 AÑOS CAMINANDO Y ABRAZANDO EL ACUERDO FINAL DE PAZ EN LOS TERRITORIOS”.

AVANCES, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.



QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO: MUJERES ENRUTADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ 2022: "6 AÑOS CAMINANDO Y ABRAZANDO EL ACUERDO FINAL DE PAZ EN LOS TERRITORIOS". AVANCES, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.

Edita:



Ruta Pacífica de las Mujeres Carrera 54 No. 61 – 69.

Tel: + 571 548 55 95

www.rutapacifica.org.co

rutapacifica@rutapacifica.org.co

Bogotá, Colombia.

Septiembre 2023

Coordinación Nacional: Marina Gallego Zapata

Coordinadoras Regionales

Antioquia: Kelly Echeverry

Bolívar: Alexandra Ariza

Cauca: Valentina Aldana

Chocó: Claudia Palacios Parra

Eje Cafetero: Angélica Hurtado

Putumayo: Andrea del Pilar Agatón

Santander: Audrey Robayo

Valle del Cauca: María Teresa Arizabaleta / Yajaira Gaviria

Elaboración del documento: Juliana Rodríguez

Diseño y Maquetación: Al Cubo Creatividad – Marketing Impresos

Edición y corrección de estilo: Shidhmatnj Pardo Bohórquez / Laura Ocampo Martínez

La elaboración de este documento es posible gracias al apoyo financiero de: Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos en el marco del programa "Mujeres que Inciden en la Paz – Women Advocate for Peace (WAP), Equal Measures 2030, Diakonía Colombia, Día Mundial de la Oración y We Effect.

Los contenidos son responsabilidad de la Ruta Pacífica de las Mujeres y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.

Con el apoyo de:



Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands



La gente cambia el mundo. Diakonía



WE EFFECT



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| METODOLOGÍA | 6 |
| MARCO DE REFERENCIA | 7 |
| CONTEXTO DEL SEXTO AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN | 8 |
| ASÍ VA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ PARA LAS MUJERES EN SU QUINTO AÑO | 11 |
| PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL | 14 |
| PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA | 19 |
| PUNTO 3. FIN DEL CONFLICTO | 23 |
| PUNTO 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS | 30 |
| PUNTO 5. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO | 35 |
| PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN, Y REFRENDACIÓN | 46 |
| CONCLUSIONES | 49 |
| RECOMENDACIONES | 51 |
| REFERENCIAS | 53 |

INTRODUCCIÓN

El 2022 es el sexto año de la firma e implementación del Acuerdo de Final de Paz -AFP- producto de las negociaciones entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, y el séptimo de la puesta en marcha de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un marco de metas que pone en el centro la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; el balance de la implementación de ambas agendas es de muchos retos y preocupaciones ante los rezagos que se evidencian, además de la alarmante situación humanitaria (confinamientos, desplazamientos forzados, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencias contra las mujeres, feminicidios, etc) en ciertas regiones del país y el asesinato y amenazas de defensoras-es y líderes de derechos humanos y del medio ambiente.

Lo anterior, requiere con urgencia mayores voluntades, compromisos y adecuaciones institucionales para abordar las desigualdades entre el mundo urbano y rural, el cierre de brechas de género, la protección de la vida y el medio ambiente y el cumplimiento del AFP en el espíritu y la perspectiva política con que el movimiento de mujeres, especialmente, la Ruta Pacífica de las Mujeres exigió -y sigue exigiendo- la negociación política de los conflictos.

La Ruta Pacífica de las Mujeres sigue en la apuesta de exigir, participar y hacer seguimiento al cumplimiento del AFP al igual que en el avance de políticas, lineamientos, programas y acciones que conlleven a la igualdad para las mujeres y niñas en todas las dimensiones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales en esta agenda global contenida en los 17 ODS.

Por lo anterior, se establece un análisis correlacional entre las 130 medidas de género del AFP como una política concreta que - de cumplirse a cabalidad- aportaría a cerrar brechas de género, sobre todo en la ruralidad y en los territorios más afectados por el conflicto armado y significaría un avance profundo en los ODS, de manera particular, en la vida de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI.

Esta quinta versión de la infografía *“Mujeres enrutadas en la implementación del acuerdo de paz 2022: “6 años caminando y abrazando el acuerdo final de paz en los territorios”. Avances, desafíos y oportunidades de la implementación del enfoque de género para el cumplimiento de la agenda 2030 y los ODS.”*, hace seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, con especial atención en las medidas específicas dirigidas a las mujeres en los seis puntos que lo componen, incorporando la situación y avances en los derechos de las mujeres desde el cumplimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo en los territorios priorizados para la implementación del AFP.

Bajo la propuesta de gobierno de “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” del nuevo gobierno del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, se sancionó la Ley 2272 – que prorroga la Ley de Orden Público (Ley 418/97)- conocida como ‘Paz Total’, que habilita al ejecutivo para negociar con grupos armados ilegales del país (Ministerio del Interior, 2022), y en el que se retoman las negociaciones con la guerrilla del ELN; el movimiento Ruta Pacífica de las Mujeres no solo acompaña esta decisión política de ampliar el diálogo con otros actores armados, sino también que exige la participación de la sociedad civil, especialmente de las mujeres y sus organizaciones en los territorios donde se adelantarán diálogos humanitarios, al igual que la inclusión de sus propuestas en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo como un marco programático y presupuestal para responder a la deuda histórica con las mujeres, las personas LGBTI, los pueblos étnicos y el campesinado.

METODOLOGÍA

Este informe se construyó a partir de la revisión de fuentes secundarias que dan cuenta del estado de implementación del AFP, los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación que aportan al seguimiento de las 130 medidas de género establecidas en el Acuerdo final de Paz y las metas e indicadores de los ODS que tienen impacto directo en la garantía de los derechos de las mujeres, concretamente el ODS 5 de “Igualdad de Género” y el ODS 16 de “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Sobre los ODS, es importante decir que gracias a la alianza con Equal Measures 2030, ha sido posible tener unos lentes desde las mujeres con la construcción del Índice de Género de los ODS el cual es “el índice internacional más completo que hay disponible para medir la igualdad de género. Proporciona un panorama global del progreso (o su falta) en materia de igualdad de género en 144 países y en 56 cuestiones fundamentales para mujeres y niñas” (Equal Measures -EM- 2030, 2022). Dentro de esta clasificación mundial, Colombia tiene un “puntaje de 66,8 puntos (“bajo”), cerca del promedio regional para América Latina y el Caribe (67,6 puntos)” (EM2030, 2022). Entre 2015-2020, el país no mostró mayores

avances -incluso disminuyó en el progreso- en el ODS 2 de nutrición, el ODS 1 de pobreza y el ODS 11 de ciudades sostenibles (EM2030, 2022).

Para lo anterior, se consultaron fuentes oficiales que dieran cuenta de la situación de las mujeres y niñas en el país, tales como el DANE, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Corte Constitucional, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y otros datos de fuentes no gubernamentales como ONU Mujeres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de derechos humanos y de organizaciones de mujeres.

En cuanto al AFP y las 130 medidas de género, se consultó información recopilada por la Procuraduría General de la Nación, la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Sistema Integrado de Información para el posconflicto del DNP, Función Pública, el Instituto Kroc, Secretaría Técnica del Mecanismo de Verificación al Acuerdo de Paz, Misión de Verificación de Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, balances de anuales de las organizaciones e instituciones implementadoras del Acuerdo como es el caso de Comisión para Esclarecimiento de la Verdad -CEV-, la Jurisdicción Especial Para la Paz- JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Marco del Conflicto Armado- UBPDD entre otras instituciones de la arquitectura para la paz.

MARCO DE REFERENCIA

En el año 2016 el gobierno de Colombia firmó el Acuerdo Final de Paz con la guerrilla de las FARC-EP, con el propósito de finalizar el conflicto de más de 50 años e iniciar el proceso de construcción de una paz sostenible y duradera a mediano plazo (15 años). Uno de sus objetivos fundamentales fue la satisfacción de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y la transformación de las causas estructurales que dieron origen al conflicto (Acuerdo Final, 2016). Para aportar al cumplimiento de este objetivo se contemplaron 130 medidas específicas dirigidas a la satisfacción de los derechos de las mujeres y las niñas a lo largo de los seis puntos que lo componen: i) tierras, reforma rural; ii) participación política; iii) garantías para la reincorporación de las personas firmantes del acuerdo; iv) abordaje del fenómeno del narcotráfico; v) garantías de los derechos de las víctimas a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición desde una mirada de justicia transicional hasta los diversos; vi) mecanismos para la implementación y verificación de su cumplimiento.

A su vez, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible surge en el año 2015, como un pacto global firmado por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, con el fin de lograr un cambio en el desarrollo, para que este se centre en las personas, el planeta, la prosperidad,

la paz y las alianzas. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 231 indicadores, con un plazo de 15 años (2030) para su cumplimiento (Naciones Unidas, Agenda2030 para el desarrollo sostenible). Tanto el Acuerdo de Final de Paz como la Agenda 2030 guardan similitudes en metas, áreas y temáticas comunes, temporalidad en su ejecución y ambas contemplan medidas e indicadores específicos para la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas en todos sus puntos. Por lo anterior, se convierten en instrumentos cardinales para el cierre de brechas persistentes, la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades especialmente para las mujeres y las niñas en los territorios rurales y urbanos de Colombia. De allí la apuesta innovadora de la Ruta Pacífica de conectarlas desde la incidencia multinivel con el fin de promover el mensaje de aceleración de la implementación del AFP para transformar la realidad de las mujeres y las niñas en los territorios y llevar el Acuerdo más allá de las fronteras logrando aliadas para amplificar este mensaje de urgencia.

CONTEXTO DEL SEXTO AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El sexto año de implementación del AFP se desarrolla en un contexto de cambio político clave para Colombia. Al ser un año en el que terminó el periodo presidencial 2018-2022, este informe representa un balance del compromiso de dicho gobierno respecto a la inclusión del enfoque de género en términos del AFP y de la Agenda 2030, cuyo acuerdo global fue asumido por Colombia.

Con las elecciones del nuevo Congreso de la República y de Presidencia y por las expectativas generadas tras el *estallido social* ocurrido en Colombia desde 2019 a 2021, la agenda política del país vuelve a centrarse en la necesidad de implementar el AFP y en atender las demandas de justicia social y cambios que fueron expresadas en las calles y plazas del país. La resistencia vivida tras el 28 de abril de 2021 ha dejado una huella profunda en la memoria nacional y ha dado lugar a una nueva dinámica política en Colombia.

La elección histórica de un gobierno de izquierda liderado por Gustavo Petro como presidente y Francia Márquez como vicepresidenta, representa un claro indicio de los cambios políticos que están teniendo lugar en el país. Además, la nueva conformación del Congreso de la República contó con la elección de una importante representación de la coalición del Pacto Histórico (coalición del gobierno) a través de lista cerrada, la cual logró obtener 20 curules en el Senado y 29 en la Cámara de Representantes (MOE, 2022).

Desde la Ruta Pacífica de las Mujeres, celebramos la elección de Francia Márquez como vicepresidenta de la República. Como lideresa afrocaucana y ambientalista, su llegada al gobierno con una agenda abiertamente feminista, antirracista y ambiental es un avance significativo. Además, como responsable de los asuntos de las mujeres, género y de la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz, así como del Ministerio de la Igualdad -compromiso de campaña de Gustavo Petro con las mujeres y las diversidades de género-, su papel será clave en la promoción de la igualdad de género y el respeto por los derechos de las mujeres y las personas LGBTQ+. Por todo esto, su elección es motivo de celebración y esperanza en los avances que se pueden lograr con voluntad política a partir del reconocimiento y compromiso con las agendas de las mujeres como propuesta de cambio social.

Igualmente, resaltamos que, por primera vez, la conformación del Congreso de la República ha logrado acercarse al 30% de representación de mujeres y diversidades de género. En el Senado, que cuenta con 108 curules, este porcentaje llegó al 29.6%, mientras que, en la Cámara de Representantes, con 187 integrantes, la representación femenina y de diversidades de género alcanzó el 28.8%. Al cierre del escrutinio, “resultaron electas 86 mujeres de un total de 295 curules, lo que equivale al 29,2% del Congreso” (DANE, ONU Mujeres, 2022). Este avance en la representación política es un hito importante en la lucha por la igualdad de género y la inclusión de todas las voces en la toma de decisiones políticas en el país.

Con este nuevo panorama político, también se encuentran los retos que asume el gobierno del presidente Gustavo Petro, tanto en los cambios sociales demandados y esperados por sus votantes, como con el compromiso de implementar el AFP a seis años de su firma y con grandes rezagos e incumplimientos acumulados de la administración de Iván Duque. Retos grandes a la luz de los avances en el enfoque de género en el AFP y de la reconfiguración de los territorios donde han surgido y/o fortalecido estructuras armadas que buscan hacerse al control territorial junto con las economías legales e ilegales y a la gobernabilidad de los territorios de injerencia.

Ejemplo de ello, durante el 2022 la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - ACNUDH- registró hechos de violencia contra las mujeres como esclavitud sexual, violaciones, uniones tempranas y feminicidios en el marco del conflicto armado. El informe de la ACNUDH para 2022 alerta que “Esta violencia hace parte de las formas de ejercer control territorial de los grupos armados no estatales, y también es ejercida como represalia a los familiares varones que pertenecen a grupos adversarios. Se han perpetrado feminicidios por parte de grupos armados no estatales cuyas víctimas han sido acusadas

de mantener relaciones con miembros de otros grupos armados o de pertenecer a estos. La presencia de grupos armados no estatales conlleva restricciones a la libre expresión de las personas LGBTIQ+ y violencias contra ellas” (ACNUDH, 2023).

Sobre los hechos de esclavitud sexual y trata de personas, estos se han presentado en departamentos como Chocó, Nariño (ACNUDH, 2023) y Antioquia en el Bajo Cauca. Respecto al Bajo Cauca, varias organizaciones de derechos humanos que trabajan con comunidades de la zona han expresado su preocupación por el aumento de denuncias de niñas desaparecidas, quienes luego -al parecer- son víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, y no se descarta la responsabilidad de grupos armados ilegales.

La Defensoría del Pueblo por su parte, en 2020 anticipó la incursión de nuevas estructuras paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y guerrilleras del ELN, para hacerse al control de “ciertas economías de la zona -entre ellas, la minería ilegal y los cultivos de coca-. La Defensoría hizo énfasis en dos fenómenos adicionales: por un lado, el reclutamiento de niños y adolescentes para obligarlos a ingresar a las filas de la guerrilla. Por el otro, la captación de niñas y adolescentes con fines de trata y explotación sexual” (CAMBIO, 2023).

Con el propósito de ampliar el horizonte de construcción de paz y abordar las conflictividades armadas en estos territorios focos de nuevos ciclos de violencia, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2272 de 2022 conocida como “Paz Total”, como una política de Estado comprometida con “los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (...) Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz” (Ley 2272 de 2022).

Por ello, la gran apuesta de Paz Total del nuevo gobierno, que retoma el diálogo con el ELN y propone ampliar estas conversaciones justamente con estos grupos y estructuras, marcan no sólo un derrotero político de gobierno, sino también de actuación incidente del movimiento de mujeres para ampliar el debate alrededor de lo humanitario - que debe abordar la situación de las mujeres y las niñas- y los acuerdos sociales y políticos a los que se debería llegar.

En este sentido, es importante que el movimiento de mujeres esté presente en los diálogos de negociación y en las concertaciones sobre las necesidades humanitarias de los territorios. Solo así se podrá lograr una verdadera transformación social y política que promueva la

igualdad de género y el respeto por los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+ en Colombia.

En cuanto a los nombramientos de los ministerios y de entidades de gobierno, aplaudimos la paridad en estos cargos y, sobre todo, que mujeres como Alejandra Miller Restrepo, lideresa, feminista y del movimiento de mujeres como la Ruta Pacífica de las Mujeres y Patricia Tobón lideresa indígena, ambas ex comisionadas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, lideren la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- y la Unidad para las Víctimas respectivamente y que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer esté en cabeza de Clemencia Carabalí, lideresa social afrocaucana.

ASÍ VA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ PARA LAS MUJERES EN SU SEXTO AÑO

El seguimiento y análisis del cumplimiento del AFP y las medidas de género incluidas deben considerarse en relación con las mujeres y las niñas, especialmente aquellas que viven en áreas rurales o en municipios altamente afectados por el conflicto armado, como lo son los municipios focalizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-. Estos territorios además presentan altos niveles de pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas, presencia de cultivos y economías ilegales (Decreto Ley 893 de 2017), y son en varios de estos, justamente, donde se presenta un reacomodamiento de actores armados y disputas de ciertas economías ilegales por parte de nuevas y viejas estructuras armadas.

Esta conexión proporciona un enfoque de política pública que no solo busca la construcción de la paz a través del AFP, sino también abordar las desigualdades, discriminaciones y violencias históricas que han enfrentado las mujeres rurales; es un hecho que “las mujeres rurales enfrentan mayores desigualdades en comparación con las vivencias de los hombres rurales y las mujeres que habitan en las zonas urbanas” (Ministerio de Agricultura, 2022). Estas problemáticas se ven agravadas cuando se trata de mujeres indígenas, afrodescendientes y/o que se identifican y viven desde identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas y que son intensificadas por la guerra.

La radiografía que hace el informe construido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- y el DANE sobre la Situación de las Mujeres Rurales en Colombia, publicado en 2022 presenta el siguiente panorama:

Para el año 2022, las mujeres rurales son el 48,2% de la población rural (equivalentes a 5,9 millones de personas) y se encuentran principalmente en Antioquia, donde reside el 11,2% de ellas. Seguidamente Cauca y Nariño son los departamentos donde se concentra la mayor población de mujeres rurales con 8,2% y 7,8% respectivamente. Cabe mencionar que estos departamentos tienen municipios PDET

El 13,1% de las mujeres rurales se autorreconocen como indígenas y el 11,8% como negras, mulatas, afrodescendiente o afrocolombianas (MADR-DANE, 2022).

De los 3,9 millones de hogares de las zonas rurales de Colombia hay aproximadamente 1,3 millones encabezados por una mujer. Para 2021, el 33,7% de los hogares con jefatura femenina en las zonas rurales se encontraba en situación de pobreza multidimensional (MADR-DANE, 2022).

Frente a la titularidad de la tierra, las brechas de género son más evidentes para las mujeres que habitan la ruralidad; del total nacional rural “el 63,7% de los predios de único propietario tienen a un hombre como titular, y el restante 36,3% tiene a una mujer como titular, con 18 de los 32 departamentos por debajo de esta media nacional. La distribución por sexo de las personas titulares en predios de único/a propietario/a muestra que la participación de la mujer es notablemente menor en la zona rural de todos los departamentos del país” (MADR-DANE, 2022).

“Desde una perspectiva de género, la menor participación en la titularidad de la propiedad implica menor autonomía económica de las mujeres, y, posiblemente, menor posibilidad de desarrollo de sus proyectos de vida, teniendo en cuenta que la propiedad de activos es una característica que puede correlacionarse con mayor propensión a la participación en la toma de decisiones (DANE, 2022). Las costumbres, prácticas y relaciones sociales que tradicionalmente ocurren respecto a la tenencia de la tierra rural reflejan una realidad de significativas desigualdades entre hombres y mujeres (FAO, 2010; UN Women, 2018; CEPAL, 2016; DANE-MADR, 2021). En relación con lo anterior, la condición de género propicia una indefensión jurídica de las mujeres sobre la titularidad, posesión u ocupación de los bienes inmuebles en el país” (MADR-DANE, 2022).

En cuanto a la calidad y el acceso a la propiedad de la tierra en Colombia, las desigualdades en términos de calidad y acceso a la propiedad de la tierra se acentúan en el caso de las mujeres. La tierra a la que acceden como propietarias/usuarias tienen la característica de ser predios concentrados en minifundios, más pequeños con relación a las hectáreas adquiridas por los hombres y con usos diferentes al productivo (MADR-DANE, 2022).

Frente al acceso a la educación y el cumplimiento del ODS 4 “Educación de calidad”, se encuentra que el 11,2% de las mujeres rurales entre 6 y 21 años que no estudia, no lo hace por la carga de labores del cuidado y el 4,4% por embarazo (MADR-DANE, 2022). El motivo que más mencionan las mujeres sobre las dificultades para permanecer en el sistema educativo y culminar ciclos escolares es la falta de dinero o costos educativos elevados.

Los departamentos con mayores porcentajes de uniones tempranas o casadas de niñas y adolescentes entre 10 a 18 años de la ruralidad son Vichada 23,9%, Arauca 18,8%, Guaina 16,0% y Putumayo 15,0%.

En zonas rurales, la incidencia de pobreza multidimensional es mayor para aquellas personas que se autorreconocen como indígenas y como personas negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes y que habitan en hogares con jefatura femenina.

Los ingresos laborales promedio de las mujeres rurales son inferiores a los ingresos promedio de los hombres rurales en un 28,4%. Por otro lado, se evidencia una diferencia de 11,0% en cuanto a los ingresos laborales promedios recibidos por mujeres urbanas respecto a los ingresos laborales promedios recibidos por hombres urbanos (MADR-DANE, 2022).

La tasa de desempleo durante todo el año 2021 y la mitad del año 2022 ha sido mayor para las mujeres rurales que para los hombres, con una brecha de la tasa entre 6,8 p.p. y 9,7 p.p. (MADR-DANE, 2022).

En promedio, las mujeres rurales trabajan diariamente 14 horas y 1 minuto y reciben remuneración por el 39,0% del tiempo trabajado (5 horas y 28 minutos), es decir, que el 61,0% del tiempo restante corresponde a trabajo no remunerado (8 horas y 33 minutos). En cambio, los hombres rurales, trabajan en promedio 11 horas y 29 minutos diarios y reciben remuneración por el 73,9% del tiempo trabajado; y, las mujeres urbanas trabajan 15 horas y 40 minutos y reciben remuneración por el 52,0% del tiempo trabajado (MADR-DANE, 2022).

La pertinencia de implementar el AFP recae en que puntos como la Reforma Rural Integral en el que se encuentran los PDET, están diseñados bajo 8 pilares que responde a las grandes apuestas de desarrollo para atender el campo colombiano en materia de: 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; 2. Infraestructura y adecuación de tierras ;3. Salud; 4. Educación Rural y Primera Infancia; 5. Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico; 6. Reactivación económica y producción agropecuaria; 7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación; y 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz (Decreto ley 893 de 2017). A continuación, se presenta un balance del estado de la implementación de este y cada uno de los puntos del AFP durante 2022.

PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL

El SIIPO reporta que, el avance de la Reforma Rural Integral en los 10 pilares y los 220 indicadores para la vigencia de 2022 fue del 61,21% (SIIPO, DNP, 2022). Los pilares de Desarrollo Social en Salud, Educación Rural, Vivienda y Agua son los que presentan un mayor rezago, pues no sobrepasan el 30% de avance en la implementación, pues presentan indicadores con 0% de avance, lo que representa un retroceso importante en relación con el año 2021 que finalizó con un avance general del 72,84%.

Respecto al enfoque de género en la vigencia de 2022 a corte de 31 de diciembre se reporta un avance de 61,65% en los 10 pilares y 22 indicadores (SIIPO, DNP, 2022)

En el SIIPO se registra que, a corte de diciembre 31 de 2022 se formalizaron 109.627,53 hectáreas a mujeres campesinas, las cuales representan el 56% sobre el total de beneficiarios; para el cuarto trimestre de 2022 se formalizaron 3.135,24 hectáreas a mujeres campesinas, para un total de 874 mujeres beneficiadas en los cuales se encuentran los departamentos de Antioquia, Bolívar, magdalena, putumayo, Boyacá, caldas, Cauca, Vichada, entre otros.

En relación con los subsidios entregados a las mujeres durante el 2022 se reportó la entrega a 217 mujeres mediante el programa de Subsidio Integral de Tierras, a través de la adjudicación de 105 predios con una extensión de 1.783,80 hectáreas. Frente a las hectáreas formalizadas en el 2022, se reportan 109.627,53 hectáreas formalizadas o adjudicadas a mujeres rurales, correspondientes al 56% de personas beneficiarias (SIIPO, 2022).

Para el 2022 (enero - diciembre), 81 mujeres tuvieron acceso a la línea de crédito especial para la compra de tierras, lo que corresponde al 29,89% del total de personas naturales (271) que tuvieron acceso a esta línea (SIIPO, 2022).

Pese a los datos aportados, el Instituto Kroc evidenció en su último informe que a 6 años de implementación hay bajos niveles de adjudicación de tierras para mujeres, persisten brechas entre hombres y mujeres en la formalización y una implementación “lenta y fraccionada” del enfoque de género para el punto 1 sobre Reforma Rural Integral (KROC, 2023).

En el indicador de vivienda se reportaron los siguientes datos desde el Ministerio de Agricultura:

- 231 viviendas mejoradas a hogares rurales con jefatura femenina a corte septiembre 2022, lo que corresponde al 64% del total de viviendas mejoradas entregadas en lo corrido del año.

- Un total acumulado de 360 viviendas mejoradas correspondiente al 14.63% del total de indicador.

- Entrega de 861 viviendas nuevas a mujeres que corresponde al 55% del total de viviendas nuevas entregadas a corte septiembre 2022.

- En el tema de crédito, en el año 2022 un total de 186.017 mujeres obtuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 39,18% del total de personas naturales (474.834).

- Durante 2022 se crearon, apoyaron y financiaron 66 organizaciones, de las cuales 23 organizaciones son lideradas por mujeres, beneficiando a 456 mujeres.

- Desde el inicio de la implementación del Acuerdo, se han entregado y formalizado 464.517,82 hectáreas beneficiando a 11.831 familias, de ellas 109.627,53 hectáreas fueron entregadas a mujeres, las cuales representan el 56% sobre el total de beneficiarios.

- Entre enero de 2018 y agosto de 2022, se llevaron a cabo 749,207 operaciones de Crédito de Fomento Agropecuario (CFA) en las que una mujer fue la solicitante, lo que representa el 36.2% del total de operaciones de CFA durante ese período. En los municipios PDET, las mujeres tuvieron una participación 1.6 puntos porcentuales mayor en las solicitudes de crédito en comparación con las mujeres que residen en municipios no PDET. Sin embargo, tanto en municipios PDET como no PDET, las brechas entre hombres y mujeres rurales que solicitaron CFA son significativas, siendo el número de solicitudes de hombres considerablemente más alto (1.6 veces más alto) que el de las mujeres, según datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2022.

Tabla 1. Proporción del número de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo de beneficiarios y municipios PDET y No PDET. 2022.

| Número de operaciones | Mujer | Hombres |
|-----------------------|-------|---------|
| No PDET | 35,9% | 64,1% |
| PDET | 37,5% | 62,5% |

Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

Las cifras anteriores se cruzan con el análisis cualitativo del Instituto Kroc (2023), en donde reafirman el estado lento de la implementación del enfoque de género. Por lo tanto, urge el avanzar en este punto y la materialización de las disposiciones, teniendo en cuenta que para el 2022 sólo el 3% de las 39 disposiciones de este punto presentaron un estado de implementación completo.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET

A corte de 31 de diciembre del 2021, el Sistema Integrado de Información para el posconflicto del DNP, reporta un cumplimiento del 51.93% para los 10 pilares y 62 indicadores (SIIPO, 2022).

La Agencia de Renovación del Territorio -ART- reportó a corte de 30 de septiembre de 2022, una inversión desde el inicio de los PDET de más de \$15 billones en 4.149 proyectos. De las 32.808 iniciativas acordadas con las comunidades, se incluyeron en los Planes de Desarrollo Territoriales 11.913 (El Espectador, 2022). Cada pilar PDET tiene las siguientes iniciativas hasta esa fecha de corte:

- Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo: 3.304 iniciativas
- Infraestructura y adecuación de tierras: 3.873 iniciativas
- Salud rural: 3.526 iniciativas
- Educación rural: 7.049 iniciativas
- Vivienda, agua y saneamiento: 2.680 iniciativas
- Reactivación económica y producción agrícola: 6.065 iniciativas
- Derecho a la alimentación: 1.755 iniciativas
- Reconciliación y paz: 4.556 iniciativas

Del total de iniciativas, 4.606 cuentan con marcación de Mujer Rural y Género y, 8.381 iniciativas propias étnicas (El Espectador, 2022).

Se han aprobado 98 proyectos productivos por \$85.872 millones y 28 proyectos tienen clasificación de Mujer Rural y Género, por \$22.369 millones. (El Espectador, 2022) De igual forma, según el Instituto Kroc (2023) de noviembre 2021 a noviembre 2022, hubo un aumento del 33% en las iniciativas de “género y mujer rural” priorizadas.

Sin embargo, el Instituto Kroc alerta que la priorización de iniciativas de género del PDET se ha desarrollado de manera asimétrica entre pilares y subregiones. Del total de iniciativas que quedaron consignadas en los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR–, 4.606 tienen etiqueta de “género y mujer rural”, es decir, solo el 14% del total de las iniciativas. De estas, 2.125 iniciativas corresponden simultáneamente a las etiquetas “ruta étnica” y “género y mujer rural” (Instituto Kroc, 2023).

Hasta noviembre de 2022, se encontró que “2.158 iniciativas con etiqueta “género y mujer rural” estaban priorizadas, es decir, contaban con ruta de implementación, lo que corresponde al 46,8% del total de iniciativas con esta etiqueta y al 16% del total de iniciativas PDET priorizadas” (Instituto Kroc, 2023).

La implementación de iniciativas con enfoque en “género y mujer rural” genera preocupaciones debido a que existen avances desiguales en diferentes pilares y subregiones. Mientras que algunos pilares y subregiones muestran progresos importantes, en otros persisten rezagos que se acumulan, como es el caso de la Subregión Pacífico Medio, donde además, las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, se vuelven más urgentes debido a la conflictividad armada, el crecimiento de economías ilegales como la minería y el narcotráfico, el impacto aun presente de la pandemia de COVID-19 y el aumento en el costo de bienes y servicios, como los alimentos, debido a la inflación en el país.

El Instituto Kroc documentó que, para noviembre de 2022, los proyectos viabilizados de iniciativas con etiqueta de “género y mujer rural”, “se encuentran en la subregión de Alto Patía y Norte del Cauca (16%) y la menor en la subregión de Pacífico Medio (0,5%). La misma situación se presenta con los proyectos de iniciativas de “género y mujer rural en ruta étnica” con respecto a estas subregiones, 28% en el primer caso y 0,7% en el segundo. Por último, los proyectos con iniciativas que incorporan a las personas LGBTIQ+ directamente, están agrupados principalmente en las subregiones Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (22%), y Montes de María (22%)” (Instituto Kroc, 2023).

Respecto a las iniciativas por pilar con etiqueta de “género y mujer rural” priorizadas a corte de noviembre de 2022, se encuentran mayormente en:

- Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria (1.342 iniciativas)
- Pilar 4. Educación rural y primera infancia (735 iniciativas)
- Pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz. (642 iniciativas)

Los pilares con menos iniciativas con etiquetas de “género y mujer rural” son el 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras con 161 y el pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo con 371 iniciativas. Estos datos ponen una alerta en cuanto a que las acciones concretas para las mujeres rurales en asuntos fundamentales como el ordenamiento de la propiedad rural son pocas aun cuando las brechas de género se acentúan en las mujeres para el acceso y la toma de decisiones frente al uso de la tierra, además de la necesidad de incorporar una perspectiva de género en los proyectos de infraestructura que requiere la ruralidad para el desarrollo efectivo de la productividad del campo, especialmente, de la participación de las mujeres en la economía productiva local y regional.

En cuanto a las iniciativas priorizadas que incluyen a las personas LGBTQ+, se identificaron 23 en el pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz y 12 en el pilar 3 de salud rural (Instituto Kroc, 2023, p 46).

Los proyectos que se encuentran en fase de ejecución viabilizados con la etiqueta “género y mujer rural” son 896 (45% del total de iniciativas bajo esta etiqueta); 375 (45%) en “género y mujer rural en ruta étnica”, y 13 (48%) en los proyectos que asocian iniciativas priorizadas para personas LGBTQ+ (Instituto Kroc, 2023).

Bajo los primeros 100 días de gobierno de Gustavo Petro, se lograron los siguientes avances en relación con el Punto 1 de la Reforma Rural, enlistados por la Fundación Paz y Reconciliación, PARES (2022):

- La Radicación del proyecto de acto legislativo que busca reconocer a los campesinos como sujetos de derecho y crear la jurisdicción agraria para resolver las controversias en el orden rural.
- Junto con el Ministerio de Justicia se logró la aprobación en primer debate del acto legislativo que da vía a la jurisdicción agraria y rural.
- Establecimiento de diálogo con sectores improbables como Fedegán para desactivar las reacciones violentas alrededor de los conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

- Encuentro con la bancada de la paz sobre los retos en materia de salud en las zonas PDET: Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), más ambulancias terrestres y fluviales, etc.
- Entrega por parte de la SAE 600 ha para familias campesinas.
- Regularización de 807 mil hectáreas gracias a la titulación masiva de predios y se declararon las dos primeras zonas de reserva campesina en Meta y Cundinamarca en las que se entregarán 74 mil hectáreas.
- Finagro otorgó 31.586 créditos nuevos a mujeres con una inversión total de 354 mil millones.

PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ

El AFP establece como parte fundamental de la construcción de paz “ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz”. Así mismo, reconoce que:

Las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades (Acuerdo Final de Paz, 2016, p 35).

Para ello, el AFP concita al fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales – en los que se encuentran los de las mujeres–, y el robustecimiento de los espacios de participación para que ese ejercicio de participación ciudadana tenga incidencia y sea efectivo, y para que vigorice y complemente la democracia (Acuerdo Final de Paz, 2016, p 36).

El reporte para la vigencia de 2022 a corte de 31 de diciembre registra una implementación del 52,73% en los 3 pilares y 86 indicadores del PMI (DNP, 2022).

Respecto al enfoque de género, la información del SIPO muestra un acumulado de avance para el período 2019-2022 del 56,25%, no obstante, este punto es uno de los de menor avance

con una implementación del 42,86% para la vigencia de 2022 donde el logro más importante fueron las elecciones, por primera vez, para la conformación de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Aunque las listas fueron presentadas de manera paritaria con un total de 398 candidatos de los cuales 202 fueron mujeres, no tuvieron enfoque de género y sólo se eligieron 3 mujeres, 4 miembros de organizaciones afrocolombianas y 1 indígena. (Procuraduría, 2022). Además, el instituto Kroc evidenció que no se implementaron medidas que aseguraran la participación de las mujeres en contextos rurales y con graves situaciones de seguridad e injerencia de grupos armados (KROC, 2023, p. 13).

Así mismo, se destaca que, en relación con la instalación del nuevo Congreso para el periodo 2022-2026, éste tiene el mayor número de legisladoras de la historia de Colombia con 29,2% de mujeres, frente al 18,9% en 2018 (Misión de Verificación de las Naciones Unidas, 2022).

El panorama preelectoral también registró un incremento de los hechos violentos contra las mujeres que ejercen roles de liderazgos, según la MOE, el 19.1% del total de agresiones registradas en el periodo electoral estuvieron dirigidas a mujeres y el 80.9% restante a hombres; siendo el liderazgo político el más violentado en ambos casos. Ahora bien, aunque la amenaza se situó como el hecho más reiterativo contra los liderazgos, tiene una implicación diferencial respecto a las mujeres con un 68,6 % del total de hechos de violencia durante este periodo, debido a que las amenazas se dirigieron contra sus familiares y por su ser mujer como medida de disuasión para que no continúen con el ejercicio de sus liderazgos (MOE, 2022).

Lo anterior evidencia la necesidad de avanzar en la inclusión de medidas específicas para mujeres y personas LGBTIQ+ en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) cuyo reporte es 0% en avance para la vigencia de 2022.

Frente a los programas de formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de las mujeres, SIPO reportó que se desarrollaron 17 Talleres de participación política para mujeres jóvenes en donde participaron 416 mujeres y 43 hombres en los territorios de Amazonas, Magdalena, Risaralda, Bolívar, Antioquia, Atlántico, Tolima, Nariño, Santander, Cundinamarca, Boyacá, San Andrés, Casanare; así mismo, 1 Escuela Virtual de participación política para mujeres en donde se certificaron 191 mujeres y 26 hombres y, apoyo a 82 organizaciones y expresiones sociales de mujeres, a través de la estrategia Tejiendo Saberes 2022 en los territorios.

Ahora bien, aunque se han creado e implementado estos programas de formación, no se evidencia ningún avance respecto a medidas especiales para las mujeres en el SIPO lo que debió ser una oportunidad de avance en el escenario electoral del año 2022 que garantizara el ejercicio de los liderazgos políticos de las mujeres en los territorios.

El nuevo gobierno avanzó en el debate legislativo que tiene como propósito hacer una reforma al sistema electoral y de partidos en Colombia, el texto conciliado contiene varias medidas, las cuales tras su aprobación, serían una oportunidad para que se impulsen disposiciones con enfoque de género contenidas en el AFP, particularmente en materia de garantías para la participación de las mujeres en política, algunas de estas propuestas son: la incorporación de los principios de paridad, alternancia y universalidad en la conformación de las listas; la excepción para los principios de paridad y alternancia para aquellas listas conformadas exclusivamente por mujeres, personas de identidad de género diversa, minorías y grupos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom y medidas para garantizar mecanismos de democracia interna en los partidos y movimientos políticos, garantizando la paridad de género y la inclusión de personas en condición de discapacidad (KROC, 2022).

Por otro lado, la ley de participación ciudadana para las garantías y promoción de la participación en lo establecido en el punto 2.2.6. no fue tramitada en el Congreso de la República, en el 2021 fue archivada sin darle ninguna discusión. Por otro lado, en cuanto a la Política Pública de Participación Ciudadana, el Instituto Kroc ha encontrado que no se incorporó de manera transversal el enfoque de género, a pesar de mencionar a las mujeres y personas LGBTQ+. Esta falta de enfoque transversal de género puede limitar la participación de las organizaciones de mujeres y personas LGBTQ+ en la planeación participativa, según el informe del Instituto Kroc en 2023. Además, el plan de acción de esta política tiene un número limitado de acciones para abordar los obstáculos y brechas de participación de las mujeres en ciertos escenarios.

Por su parte, en agosto de 2022 se aprobó la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, ésta se compromete a desarrollar el enfoque de género; hasta la fecha en su contenido hay tres ejes temáticos (reconciliación, convivencia y no estigmatización) con acciones que incluyen de manera específica a las mujeres y a las personas LGBTQ+. El Instituto Kroc, reconoce que “es un avance fundamental en la implementación del Acuerdo Final, así como una oportunidad para impulsar el reconocimiento y la garantía de derechos, y la erradicación de las discriminaciones y las estigmatizaciones que se basan en el género” (Instituto Kroc, 2023).

Respecto al ODS 5 “igualdad de género”, se encuentra que según EM2030 (2023) preocupa su desempeño debido a que “menos de un cuarto de los países ha tenido un progreso “rápido” hacia la igualdad de género, mientras que un tercio no tuvo ningún progreso o, peor aún, está yendo en la dirección equivocada”. El puntaje de Colombia del índice para la igualdad de género es de 66.8 (“bajo”) en una escala de 0 a 100 puntos, lo que equivale a que el país no tuvo ningún progreso en pro de la igualdad de género ubicándose en el puesto 75 en la clasificación mundial.

A pesar de que el programa de gobierno de Gustavo Petro se comprometió a garantizar que al menos el 50% de todos los cargos públicos serían ocupados por mujeres en todos los niveles y ramas del poder, en los primeros 100 días de su gobierno no se ha logrado alcanzar este objetivo. Los nombramientos en cargos no ministeriales, que incluyen los de viceministros-as, directores-as de agencias y entidades descentralizadas, no llegan al 30% de participación femenina exigida por la ley de cuotas ni mucho menos al 50% requerido por el decreto 455 de 2020 (La Silla Vacía, 2022).

De los 100 nombramientos más importantes fuera de los Ministerios realizados hasta octubre de 2022, solo 23 mujeres fueron designadas por el presidente en estos cargos. Esto incluye 10 viceministras de un total de 37, ocho como jefas de 35 entidades importantes como el DPS, el DANE, el ICBF, Finagro y entidades para la paz como la Unidad para la implementación, la Unidad para las Víctimas o la cooperación internacional, así como la consejería para la mujer y dos en el círculo cercano del presidente en Palacio, según reporta La Silla Vacía en 2022.

Caso contrario sucede con la conformación de la delegación del gobierno para los diálogos con el ELN. Allí, de los 16 integrantes, 8 son mujeres. Se trata de una representación de diversos sectores que van desde el político en cabeza de María José Pizarro, senadora del Pacto Histórico, así como también del periodismo, religioso, indígena, de las víctimas y de ONGs en el marco de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (El Espectador, 2022).

Lo anterior ratifica que, existe un retraso significativo no solo en la ejecución de las 130 medidas de género contenidas en el AFP, especialmente en el punto de participación política (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2022), sino también en el cumplimiento de la ley de cuotas en la designación para cargos públicos en el ejecutivo. Sin embargo, se destaca la conformación del congreso 2022- 2026 en donde “se eligieron 32 mujeres de las 108 curules existentes, lo que representa el 29,6%. Por su parte, para la Cámara de Representantes, 54 mujeres fueron elegidas de un total de 187 escaños, lo que representa el 28,8%. De esta forma, resultaron

electas 86 mujeres de un total de 295 curules, lo que equivale al 29,2% del Congreso” (DANE, 2022).

PUNTO 3. FIN DEL CONFLICTO



Para la vigencia de 2022, el punto 3 de Fin de conflicto tuvo un avance del 70,62% en sus 3 pilares y 61 indicadores (SIIPO, DNP, 2022); el pilar de Reincorporación de las FARC- EP a la vida civil tiene un avance del 76,66%, mientras que el pilar de Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales es de 65,16%.

Respecto al enfoque de género, para la vigencia de 2022 a corte de 31 de diciembre de 2022, tuvo un avance del 50%, no obstante, es importante señalar que aquí solo hay dos indicadores de género que tienen que ver con el Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (a cargo de la Defensoría del Pueblo y que tuvo un avance del 100%) y el Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado a cargo del Ministerio del Interior y cuyo reporte de avance es del 0 %.

Las acciones frente a la reincorporación y garantías de seguridad para las mujeres tuvieron escasos avances según el Instituto KROC (2023), el cual anotó que no se registraron cambios en los niveles de implementación entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022, además, refirió que “la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación -CNR- advirtió que en el 2022 el CONPES 3931 de 2018 continuó ejecutándose con desafíos técnicos y financieros para implementar el enfoque de género” (pág. 14).

Reincorporación

La implementación de este punto ha enfocado sus esfuerzos en el proceso de Reincorporación de las excombatientes de las FARC-EP; según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), a corte 31 de diciembre de 2022 hay 64.978 hombres y 11.516 mujeres en proceso de reincorporación y reintegración.

La Mesa Técnica de Género del CNR (2022) realizó una caracterización de las mujeres y población de los sectores LGTBI en proceso de reincorporación a 30 de septiembre de 2022, se identificó que actualmente la ARN tiene contacto y realiza seguimiento a 11.419 personas, de las cuales 71.88% (8.208) se identifican como hombres, 25.90% como mujeres (2.958);

de ellas, 41% son mujeres jóvenes, 25% con pertenencia étnica, 18% mujeres tienen alguna discapacidad, 12% son mujeres adultas mayores y 35% son mujeres jefes de hogar.

Con relación a la identidad de género, un 0.11% se identifica con un género diferente al asignado al nacer, es decir, 13 personas se asumen como personas trans. En cuanto a la orientación sexual, el 1.55% (46) de las personas que participaron de la caracterización se reconocen como mujeres con orientaciones sexuales diversas (lesbianas y bisexuales) y en los hombres, un 0.21% (18) reportaron ser gay y/o bisexuales.

A corte del 2022, se reportan 9.128 personas firmantes que viven fuera de los ETCR –Espacios Temporales de Capacitación y Reincorporación–, de ellas, 2.286 son mujeres, por otro lado, se reportan 2.024 personas viviendo dentro de los ETCR, siendo 678 mujeres.

Económica y Social

Respecto a la actividad a la que se dedican las personas en proceso de reincorporación, la Mesa Técnica de Género caracterizó que:

Las mujeres en su mayoría 35% (1025) están dedicadas a las labores del cuidado, en menor medida a proyectos independientes 15% (459) o productivos 12,4% (369) y un 49% no recibe una remuneración por estas actividades. Por el contrario, los hombres, únicamente 2,3% (194) se dedican a labores del cuidado y la mayoría de los caracterizados en esta muestra se dedican a actividades como independientes 31% (2540), jornaleros 23% (1880) y participan en proyectos productivos 18% (1469), siendo remunerados en más de un 75% por estas labores.

De las mujeres, 1.025 de ellas se encuentran participando en un proyecto colectivo, 1.100 en proyectos individuales y 1.491 hacen parte de una cooperativa, mientras tanto, los hombres en su mayoría se encuentran vinculados a un proyecto individual (3432) y 2465 a un proyecto colectivo (MTG, 2022).

En los AETCR de Agua Bonita (Caquetá) e Icononzo (Tolima), los Comités de Mujer y Género se han puesto en marcha varias iniciativas productivas para las mujeres, en confecciones, producción de aceites esenciales, agricultura, ganadería, entre otras (El Espectador, 2022). Lo anterior ha dado lugar a la creación de Centros de Desarrollo Infantil -CDI- con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, para el cuidado de la primera infancia, y a la contratación de mujeres excombatientes para el cuidado de los niños y niñas (CINEP/PPP-CERAC, 2022).

Sin embargo, estas estrategias no son una generalidad en todo los ETCR por lo que las cifras anteriores evidencian la brecha que atraviesan las mujeres, en quienes recaen excesivamente las tareas de cuidado, lo que representa un desafío para su participación en proyectos que incentiven su autonomía económica.

Salud de las mujeres excombatientes

A corte de mayo del 2022, según el Ministerio de Salud y Protección Social 13.401 personas se encuentran habilitadas para el acceso a servicios de salud, de ellas 3270 son mujeres. Respecto al régimen pensional, el 86.0% de la población en reincorporación (12.063 personas) se encuentra afiliada, de ellas, sólo 2.925 son mujeres.

La caracterización de la MTG arrojó que las mujeres firmantes son quienes expresan mayores barreras para el acceso a la salud, se identificaron: 1) La lejanía del centro de salud manifestada por 190 mujeres equivalente al 6%. 2) La negativa a la atención presentada por 139 mujeres, que equivale al 5%. 3) La oferta limitada en áreas rurales de acuerdo con sus necesidades, expresada por 68 mujeres correspondiente al 2%. 4) La no disposición de los recursos necesarios para cubrir los gastos que permitan acceder a los servicios de salud donde 48 mujeres refieren la barrera, equivalente a un 1.7%.

Lo anterior además de que evidencia el poco avance en salud para las mujeres, determina que ellas se encuentren en mayor riesgo de afectación en salud física y psicosocial, lo que a su vez disminuye el acceso de ellas a métodos anticonceptivos y a una salud sexual y reproductiva plena.

Reincorporación Política

Esta línea para la reincorporación a 6 años de la firma del AFP no ha sido desarrollada ni puntualizada en el CONPES 3931 de 2018 de Política Pública para la Reincorporación, aunque uno de los primeros pasos para la implementación del Punto 3 del AFP fue la creación del Partido de las antiguas FARC-EP hoy partido COMUNES, garantizando 5 curules para senado y 5 para cámara de representantes, contando con financiación estatal y acceso a medios de comunicación para desarrollar la campaña electoral en condiciones de igualdad, no hay acciones CONPES que aborden el concepto de reincorporación política ni como facilitararlo dentro de la misionalidad de la ARN, por lo que en el marco del proceso de reincorporación han sido pocas las acciones implementadas – más enfocadas en conformación de los CTR, incidencia del CNR- y menos para fortalecer el liderazgo político de las mujeres firmantes

de paz, en un momento en que existen otras expresiones políticas de las personas en reincorporación, donde no todas se asumen como parte de COMUNES.

Respecto a las contiendas electorales, el 20 de julio los 5 senadores, entre ellos 2 mujeres y 5 representantes del partido Comunes juraron su cargo en el Congreso para 2022-2026, último periodo legislativo en que el partido tendrá escaños garantizados en el Congreso tras el Acuerdo Final (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022).

En cuanto a la participación y reincorporación comunitaria, la Mesa Técnica de Género reveló que las mujeres tienen una menor participación en los espacios organizativos y en los roles de liderazgo, algunos de ellos son: 1) Participativo (JAC, Consejos comunitarios, Cabildos, instancias de participación, etc.); 2) Redes y/o procesos organizativos sociales y comunitarios (asociaciones, cooperativas, comités, mesas de trabajo colectivo o comunitario, etc.); y 3) Adecuación o construcción de infraestructura comunitaria. .

Estos escenarios de participación y liderazgo quedan reducidos a los hombres una vez más por la excesiva carga de las tareas del cuidado que terminan asumidas por las mujeres, por lo que la MTG resalta la necesidad de “desarrollar estrategias que pasen por reconocer, reducir y redistribuir este trabajo”, con el fin de que el contexto de reincorporación esté atravesado por una igualdad de género que empodere económica y políticamente a las mujeres.

Garantías de seguridad para las personas excombatientes

El derecho a la vida y la integridad de las personas firmantes si bien ha descendido en comparación con los años anteriores, los excombatientes continúan sufriendo actos violentos. Desde la firma del Acuerdo Final, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas ha verificado 355 asesinatos de excombatientes, entre ellos 11 mujeres, 48 afrocolombianos y 33 indígenas; ha habido 110 víctimas de intento de homicidio, incluidas 8 mujeres.

La violencia contra las mujeres excombatientes en los espacios de reincorporación es preocupante, la Misión reportó denuncias sobre la implicación de excombatientes en actos de violencia contra mujeres y niñas en los antiguos espacios territoriales. Esto subraya la necesidad de una acción coordinada para mejorar las medidas de prevención, los mecanismos de denuncia y el enjuiciamiento de los casos. (Misión de Verificación, 2022). Existe un desconocimiento de derechos e identificación de violencias por parte de las mujeres, al igual que para la adecuada activación de rutas de atención de violencias sufridas por ellas.

Como estrategias de seguridad y protección para las mujeres, la ARN y la Consejería para la Estabilización reportaron a la Procuraduría que a marzo 2022 se ha dado un incremento en la aprobación de medidas de protección por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, consiguiendo que 202 mujeres sean beneficiadas con medidas de protección por parte de la UNP, de las cuales 80 son beneficiarias de medidas individuales y 90 de medidas colectivas. Dentro de este grupo, se destaca la aprobación de medidas para dos colectivos de mujeres y 32 mujeres que residen en los antiguos ETCR (Procuraduría, 2022).

Situación de lideresas

El instituto Kroc alerta sobre el 2022 como el año con más hechos violentos contra líderes y lideresas sociales, refiriendo que la Defensoría del Pueblo señaló que del 1 de enero al 30 de noviembre del 2022 fueron registradas 199 personas líderes asesinadas, presentándose 184 homicidios en contra de hombres y 15 en contra de mujeres.

Así mismo, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (2019-2022), terminó su implementación con evaluaciones poco satisfactorias por parte de organizaciones de mujeres, por un lado, Sisma Mujer manifestó que, alrededor del 22% de las actividades del plan acción lograron avances satisfactorios, las demás actividades se encuentran principalmente con avances incompletos y varias no registraron avances. Por su parte, la Ruta Pacífica de las Mujeres identificó una serie de dificultades políticas e institucionales en la implementación territorial del programa tales como el contenido del plan de acción, y el funcionamiento de las instancias de coordinación, implementación y seguimiento del programa (Kroc, 2022).

Por lo anterior, es indispensable que el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras (PIGMLD), se fortalezca y se mantenga bajo seguimiento, para que se logren sus objetivos y se garantice eficazmente la seguridad y protección de las mujeres lideresas.

Violencias contra las mujeres

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Femicidios, a diciembre de 2022 se registraron 619 femicidios, siendo el mes de abril el que registró un mayor registro, con 67 mujeres. Los departamentos de mayor incidencia fueron: Valle del Cauca (95), Antioquia (89), Bogotá (83) y Atlántico (47). El rango de edad de las mujeres más afectadas están entre los 30 y 34 años, seguidas de 20 a 24 años.



Respecto a la violencia sexual, Medicina Legal registró a corte de 31 de diciembre 2.975 presuntos delitos contra hombres y 22.376 contra mujeres, de los cuales 4.143 casos se presentaron en mujeres mayores de 18 años, 3.439 en mujeres de 15 a 17 años y una cifra alarmante, 10.070 casos reportados en niñas entre los 10 y 14 años, seguido de 4.724 niñas menores de 10 años. (Instituto de Medicina Legal, 2022).

Estos datos se suman al muy bajo desempeño que tiene la región de América Latina y el Caribe en el ODS 16 de Paz, justicia, e instituciones sólidas; dentro de los indicadores de género de este ODS se encuentran el 16.1 Grado en el que las mujeres pueden acceder a la justicia de forma segura, igualitaria y eficaz y el 16.2 Número de mujeres asesinadas víctimas de homicidio intencional (por cada 100.000 mujeres), Colombia se ubica para la región de América Latina y el Caribe en el Rango 103 con un puntaje de 49 sobre 100 en el índice de género de los ODS construido por Equal Measures 2030.

Garantías para la Autonomía sexual y reproductiva

Un gran avance en el 2022 para las mujeres fue la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, C-055 de 2022, por la cual se despenaliza el aborto en todos los supuestos hasta las 24 semanas de embarazo, esta decisión representa un logro para los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas las cuales podrán acceder a una atención en salud que no ponga en riesgo su vida y su dignidad (Human Rights Watch, 2022). Este logro se ubica dentro de los avances en el ODS 5 Igualdad de género que contempla dentro de su medición

el indicador 5.3 5 Bases legales para el aborto, el cual mide el “Alcance de los marcos legales relacionados con el aborto”.

Durante los 100 días del gobierno de Gustavo Petro, el Ministerio de Salud expidió la circular 044 del 28 de septiembre de 2022 que establece lineamientos para fortalecer el acceso efectivo de las mujeres a la atención integral en salud sexual y reproductiva establecida en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal, en el cual ordena que se deben “Garantizar la prestación de los servicios relacionados con la salud para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los términos definidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-055 de 2022” al igual que “Mantener las intervenciones dirigidas a identificar, prevenir y actuar frente a la violencia física y sexual, garantizando el acceso a los servicios dispuestos para su atención, buscando la reducción del número de embarazos no deseados y el aborto inseguro”. (circular 044/2022).

Garantías para la participación

En 2022 en la Instancia Especial de Género se posesionaron las nuevas integrantes -conformada por 17-, entre ellas una representante de mujeres excombatientes. Esta instancia se mantiene en marcha con recursos de cooperación internacional (Instituto Kroc, 2022), para hacer seguimiento a la implementación del enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres y personas LGTBI en el AFP. Desde allí se ha elaborado un plan de trabajo para el diálogo y coordinación con otras instancias como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del AFP, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos y demás entidades estatales (Misión de Verificación, 2022).

A corte 31 de diciembre, la Misión de Verificación reportó avances en la promoción de la participación de las mujeres en los diálogos regionales para el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, cuyo primer borrador prevé la creación de un sistema nacional del cuidado y medidas para prevenir la violencia sexual y de género.

De la misma manera, se reconoce el avance con la creación del Decreto 1228 de 2022, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento. Esta con el fin de coordinar y articular la gestión de la Política Nacional de Cuidado, lo cual contribuirá a la articulación con otros sistemas e instancias, considerando la perspectiva de cuidado y de género, tanto de la población sujeta de cuidado como de la población proveedora de cuidado (Presidencia de la República, 2022).

En noviembre de 2022, el Ministerio del Interior instaló la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD. HH, con el propósito de impulsar y coordinar la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, PIG Defensoras, y la construcción de su Plan de Acción Interinstitucional para la vigencia 2023-2026 (Ministerio del Interior, 2022).

Otro avance importante es el anuncio oficial de la puesta en marcha del proceso de diseño del Primer Plan de Acción Nacional de la resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, para orientar y garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, este trabajo se desarrollará con organizaciones de mujeres, un grupo interinstitucional de entidades del gobierno, representantes del Congreso y delegados de la rama judicial, adicionalmente, con el apoyo de Noruega y ONU Mujeres (Ministerio de relaciones exteriores, 2022).

PUNTO 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS

Para el período 2019-2022, el reporte del SIPO sobre el porcentaje de implementación acumulada para este punto es del 71,69% en los tres pilares y 74 indicadores. Para la vigencia del 2022 a corte 31 de diciembre, el punto sobre solución a las drogas ilícitas tuvo una disminución en su implementación respecto del 2021, pasando del 60,76% a un 39.29%.

Respecto a las medidas de género en los 3 pilares y los 13 indicadores, para la vigencia de 2022 a corte de 31 de diciembre, el avance durante el año fue del 50,32% (SIPO, DNP, 2022), reportando indicadores con 0% de desarrollo tales como los relacionados con el consumo de drogas ilícitas o informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados.

El Instituto Kroc advierte que “la sostenibilidad del PNIS sigue siendo un desafío, principalmente por el rezago en el componente de proyectos productivos de ciclo largo en el PAI Familiar” (2023).

Hasta 2022, se registró la vinculación de 99,097 familias al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) sin embargo, la Procuraduría señaló un aumento del 21% en el número de familias que son retiradas del Programa de Sustitución por el incumplimiento de obligaciones o por no acreditar los requisitos de ingreso al Programa (ACNUDH, 2022). Las 12.891 familias retiradas del PNIS corresponden a 7.110 cultivadoras, 3.579 no cultivadoras y 2.202 recolectoras. Los departamentos con el mayor número de

retiros pertenecen a Putumayo con 3.802, Nariño con 2.419 y Antioquia con 1.634 (Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI-, 2022).

Ahora bien, de las 82.358 familias activas que corresponde al 83% del total de las vinculadas al PNIS (DSCI, 2022), 35.902 familias tienen a una mujer como titular del programa, lo que representa el 36% del total. De estas mujeres, 30.724 se dedican a actividades de cultivo y no cultivo, mientras que 5.178 son recolectoras (Instituto Kroc, 2023).

Los departamentos con mayor número de mujeres titulares son Nariño y Putumayo. Hasta el 30 de septiembre de 2022, el 83% de las mujeres titulares mantenían un estado de vinculación activo, mientras que el 14% se había retirado y el 0.6% estaba suspendido. A esa fecha, estas familias habían reportado la erradicación voluntaria de 13,547 hectáreas de cultivos ilícitos (Instituto Kroc, 2023).

La Misión de Verificación reportó que, en total, han sido erradicadas voluntariamente 46.008 hectáreas y 77.000 familias recibieron asistencia técnica con un 98% de cumplimiento, así mismo, en el marco del PNIS se registró una participación de mujeres del 36,2% y miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas del 21,4%. Aunque hubo unos bajos niveles de resiembra del 5,4%, se evidenció en un estudio de UNODC un aumento en los niveles de cultivos de coca del 43% desde el año 2021 (Misión de Verificación, 2022).

Aunque la participación de las mujeres y el ejercicio de liderazgo en el PNIS ha incrementado desde el 2017, aún persiste una gran brecha de género en la representación y la participación de las mujeres de 46 puntos porcentuales, “donde el 73% de los líderes son hombres (918), y el 27% son mujeres (344)” (DSCI, 2022). En cuanto a personas LGBTQ+, no hay información oficial de su participación, lo que insta a la creación de estrategias y garantías para promover los liderazgos de las mujeres y de personas con OSIGD en las distintas instancias del PNIS.

La participación de las mujeres en las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS fue del 27,25% para el año 2021, lo que corresponde a un total de 344 mujeres frente a 918 hombres. Un incremento importante que, para el último reporte del SIPO en 2020 fue del 20% (DSCI, 2022).

Respecto al cumplimiento de uno de los objetivos del PNIS sobre la incorporación de las mujeres como sujetos activos de los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, el SIPO reporta que se avanzó en el inicio y puesta en marcha del Proyecto “La Paz se construye con las mujeres” destinado a 70 mujeres de cinco municipios PNIS de Antioquia y dos municipios

proyectados para el desarrollo de modelos alternativos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos (Anorí, Ituango, Cáceres, Valdivia, Campamento, Tarazá y Briceño).

Así mismo, en Barrancabermeja se realizó 1 taller sobre DDHH, liderazgo y Enfoque de género orientado al fortalecimiento de los liderazgos PNIS y al aumento del número de mujeres en Instancias de Participación con titulares PNIS provenientes de Santa Rosa, Cantagallo y San Pablo; en la ciudad de Cúcuta con titulares de Tibú y Sardinata y, en el municipio de San Andrés de Tumaco, con mujeres provenientes de cuatro Consejos Comunitarios que vinculan familias PNIS de comunidades negras (SIIPO, 2022).

En Nariño, se desarrolló un encuentro en articulación con AFROMUVARAS, una asociación de mujeres que le apostó a la sustitución de cultivos ilícitos al margen del PNIS. Con ellas, se logró un espacio de intercambio con lideresas PNIS en el que se buscó hacer visible el papel de las mujeres como aliadas de la sustitución y avanzar en el análisis de temas como el autocuidado, la autoprotección, el liderazgo y las brechas de género. “Al mismo tiempo, se promovió el aumento de participación de mujeres en las Instancias del PNIS, lo cual permitió aumentar de 4 mujeres a 11 mujeres delegadas como lideresas a Instancias de participación del PNIS (CMPP y CMES). Actualmente, el 57% de las delegaciones en el departamento son ocupadas por mujeres” (SIIPO, 2022).

A pesar de esto, la formalización de tierras para familias PNIS y PISDA- PDET, avanza a ritmo lento, según el último informe del Instituto Kroc, a 31 de octubre de 2022, se han formalizado 94.336,46 hectáreas a 2.941 familias PNIS (2,9% del total de familias), y para PISDA- PDET se formalizaron 321.054,60 hectáreas que benefició a 12.573 hombres y a 9.614 mujeres.

En cuanto al Plan de Atención Inmediata -PAI- Familiar, se han logrado avances en la Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI), la Asistencia Técnica Integral (ATI) y los proyectos productivos de ciclo corto dirigidos a las mujeres beneficiarias. Sin embargo, según el informe del Instituto Kroc, aún no se ha alcanzado el objetivo de beneficiar al 100% de las mujeres, lo que indica un retraso en la implementación del programa, que tenía como meta completarse en dos años.

En el componente de proyectos productivos de ciclo largo, persistieron rezagos que afectan la autonomía y seguridad económica de las mujeres beneficiarias y sus familias. Entre diciembre de 2021 y septiembre de 2022, el avance en la entrega de estos proyectos fue mínimo, pasando de 689 mujeres a 710. Según la información publicada en el SIIPO al

cierre de 2022, este rezago en la estructuración de proyectos se atribuye a una asignación presupuestal insuficiente para el PNIS (Instituto Kroc, 2023).

Además del Plan de Atención Inmediata para las familias, el Acuerdo Final de Paz estableció un conjunto de medidas de ejecución rápida conocidas como Plan de Atención Comunitario (PAC), que tiene como objetivo mejorar los territorios donde se implementa el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Dentro de este plan se incluye la ampliación de la cobertura del servicio público de empleo en zonas rurales, con especial énfasis en la vinculación laboral de las mujeres.

Hasta el 31 de marzo de 2022, se informó que se había avanzado en dos de los cinco municipios establecidos como meta para ese periodo (Anorí y Cáceres), lo que representa un cumplimiento del 40% de la meta establecida (Procuraduría General de la Nación -PGN-, 2022).

En los territorios priorizados y con implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), se ha observado un deterioro de las condiciones de seguridad en el período comprendido entre 2018 y 2022. Esto se debe a las disputas por el control de economías ilegales, como el narcotráfico, por parte de grupos armados. Durante este período, se han registrado crisis humanitarias que incluyen desplazamientos forzados, confinamientos, amenazas y asesinatos de líderes y lideresas sociales vinculadas al PNIS. Los departamentos más afectados por esta situación son Antioquia, Córdoba, Bolívar, Arauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, donde se encuentra población que ha suscrito acuerdos de sustitución.

La Defensoría del Pueblo emitió un total de 36 alertas tempranas entre 2018 y 2022 en los territorios donde se implementa el PNIS, advirtiendo sobre los riesgos de violaciones a los derechos humanos de los líderes y lideresas participantes en el programa, así como de sus comunidades y colectivos (PGN, 2022).

En el marco de la implementación del Plan de Articulación de Acciones en Seguridad para los liderazgos que apoyan el PNIS, se ha identificado a un total de 1.262 personas que ejercen liderazgos para la sustitución voluntaria en todos los municipios donde se implementa. De estas personas, 918 son hombres y 344 son mujeres, según la línea base construida como parte del diagnóstico (Procuraduría General de la Nación, 2022). Por lo anterior, es de suma importancia que el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas (PIGMLD) implemente medidas concretas de prevención, protección y garantías de no repetición en

el marco del PNIS a nivel territorial. Estas medidas deben ser parte de la oferta institucional y estar dirigidas específicamente a las lideresas que impulsan la sustitución de cultivos, reconociendo los desafíos y riesgos particulares que enfrentan.

Finalmente, el instituto Kroc identificó que para 2022, el Protocolo de Género del PNIS no logró concretar una estrategia clara de implementación que abarque todos los municipios con acuerdos voluntarios (2023).

Frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el 2022 se realizó el estudio “Análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género” (2022), desarrollado por la Universidad de la Salle, en el cual se identificó que en “Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá coincide altas prevalencias de consumo de drogas en mujeres y concentración de casos de violencia contra ellas”. Igualmente, en “departamentos que observaron las mayores tasas de dependencia al consumo de drogas ilícitas, se caracterizan por ser departamentos con los mayores índices de feminización de la pobreza”. Finalmente, el estudio concluyó que “se debe continuar la implementación de estudios e investigaciones que consoliden líneas de base técnica y científica en materia de consumo de sustancias psicoactivas por parte de mujeres y sus distintos impactos diferenciales (violencias asociadas al consumo, violencias sexuales, violencias basadas en género, impactos en la salud, estigmatización, impactos legales y judiciales)” (SIIPO, 2022).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evidenció cifras de los reportes del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, de ellos dio a conocer que en 20 años se han deforestado 3.182.872 hectáreas de las cuales sólo se han restaurado 500.000; las cifras preocupantes se notan comparando esta dinámica entre 2022 con el año pasado en donde durante el primer trimestre del año 2021 se deforestaron 45.500 hectáreas, mientras que durante el mismo periodo del 2022 la cifra fue de 50.400 hectáreas, principalmente en los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Norte de Santander y Antioquia.

Además de las cifras anteriores, se identificaron las causas principales de la deforestación en el país: “Praderización orientada al acaparamiento de tierras, prácticas insostenibles de ganadería extensiva, cultivos de uso ilícito, desarrollo de infraestructura de transporte no planificada, extracción ilícita de minerales, tala ilegal de madera y ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas” (Min. Ambiente. 2022).

Lo anterior evidencia que el país va en dirección contraria del avance del ODS 15” Vida de Ecosistemas Terrestres” y, por ende, se aleja continuamente de la meta a 2030; la preocupación

se centra especialmente en las dificultades y la lenta implementación del punto 4 del AFP, que aborda el problema de los cultivos ilícitos y, por el contrario, se presenta un “incremento del 43 % en el área sembrada con coca en el país, pasando de 143.000 hectáreas (ha) en 2020 a 204.000 ha en 2021 (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, 2022), lo que seguirá estimulando la deforestación y generando mayores riesgos para las defensoras-es del medio ambiente.

PUNTO 5. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Para el período 2019-2022 la implementación del punto 5 de Víctimas fue del 45.84% en sus 3 pilares y 38 indicadores que componen el PMI. Para la vigencia de 2022, el cumplimiento fue del 12.76%, presentando una disminución preocupante frente al año anterior que fue del 50.83% (SIIPO, 2022). Los mayores rezagos en el año 2022 se encuentran en el pilar de Reparación integral para las víctimas con un 15,19% de avance y 0% de desarrollo para el pilar de Derechos Humanos. El punto de Víctimas es el que menor cumplimiento tiene de todo el AFP.

Respecto al enfoque y las medidas de género incluidas en el PMI, para 2022 el avance fue del 33,33% (SIIPO, 2022), siendo los indicadores sobre “Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados” y “Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos” los que no tuvieron reporte de implementación.

Es importante mencionar que el PMI no incluyó indicadores ni metas para los mecanismos del Sistema Integral para la Paz, donde se encuentra la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV-, la Justicia Especial para la Paz -CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. Es decir, el PMI mide solamente el cumplimiento de la Reparación Integral para la Construcción de Paz y Derechos Humanos.

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD

En el 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV- terminó su mandato con la presentación del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, elaborado a partir de 14.000 entrevistas individuales y

colectivas “con más de 30.000 personas de todos los sectores sociales, regiones, identidades étnicas, experiencias de vida, tanto dentro de nuestras fronteras como fuera de ellas. Adicionalmente, se recibieron más de mil informes de las instituciones públicas, de entidades privadas y de movimientos sociales” (CEV, 2022). Este informe se compone de 10 volúmenes, entre los que se encuentra el volumen de mujeres y género “Mi Cuerpo es la Verdad”

Los volúmenes son:

1. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia
2. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia
3. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado
4. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y responsabilidades colectivas.
5. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado colombiano.
6. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias.
7. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia
8. La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del Exilio.
9. No es un mal menor. Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado.
10. Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia I
Volumen testimonial

Adicional a los 10 volúmenes, el informe también elaboró anexos que abordan con mayor profundidad casos de estudio en el marco de cada una de las temáticas abordadas en el mandato de la CEV.

El volumen de mujeres y personas LGBTQ+ “Mi Cuerpo es la Verdad” fue construido a través de un proceso de escucha activa que involucró a 10.864 mujeres en entrevistas individuales, a profundidad y en historias de vida. Además, se realizaron 173 entrevistas con personas LGBTQ+, en las cuales 237 compartieron sus relatos y experiencias a la CEV.

“Mi Cuerpo es la Verdad” se compone de dos secciones, la primera “MUJERES: VOCES QUE DEFIENDEN Y CUIDAN LA VIDA” que responde a las preguntas:

- ¿Qué pasó? Para identificar y visibilizar las principales violaciones a los Derechos Humanos que experimentaron las mujeres campesinas y rurales, de pueblos étnicos y diversidades geográficas, territoriales, etarias y/o con discapacidades que escuchó la Comisión.
- ¿Por qué pasó? Para comprender las razones estructurales y factores de persistencia de las violencias hacia las mujeres.
- ¿Qué pasó con lo que pasó? Para establecer los impactos de las principales violaciones a los Derechos Humanos que sufrieron las mujeres en sus cuerpos, en la identidad individual y colectiva. Pero también las formas de afrontamiento y resistencia que les permitieron seguir adelante y aportar a la construcción de paz (CEV, 2022).

Y la segunda sección sobre personas LGBTIQ+ “LA VERDAD ES ARCOÍRIS”, cuya narrativa también gira a tres aspectos:

- ¿qué pasó?, es decir, cuáles fueron las violencias que vivieron las personas LGBTIQ+ por parte de actores armados.
- ¿por qué pasó?, es decir, cuáles son los factores que permiten explicar y comprender la magnitud de las violencias cometidas contra las personas LGBTIQ+ en el conflicto armado.
- Los impactos, los afrontamientos y las resistencias de las personas LGBTIQ+ a las violencias que padecieron (CEV, 2022).

Así mismo, la Comisión de la Verdad entregó una serie de recomendaciones que permitan avanzar en la reconciliación, la paz y la no repetición, para ello, en el 2022 se estableció un Comité de Seguimiento y Monitoreo integrado por 4 mujeres y 3 hombres de diferentes sectores, como organizaciones de víctimas, mujeres, étnicas y LGTBI, el mundo académico y el sector privado, este tendrá un mandato de siete años y desarrollará su labor con enfoques territorial, étnico y de género. Hace parte de este Comité la coordinadora nacional de la Ruta Pacífica de las Mujeres, Marina Gallego. (Misión de Verificación, 2022)

Instituto Kroc (2023), resaltó que la Mesa de Asistencia Técnica del Grupo de Trabajo de Género compuesto por organizaciones, plataformas y redes de mujeres, feministas, personas LGBTIQ+, estuvieron apoyando hasta el fin de su mandato a la Comisión de la Verdad.

Así, luego de terminado el mandato de la CEV, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa de Asistencia Técnica de Género para construir con el movimiento social de mujeres, feministas

y de personas LGBTQ+, la propuesta de trabajo para su continuidad en el marco del legado de la CEV, y la incorporación del enfoque de género en el Sistema Integral para la Paz, además esta Mesa busca desarrollar estrategias que visibilicen la desaparición como una grave violación a los derechos humanos con fuertes impactos sobre las mujeres, y promover la recepción de solicitudes de búsqueda de mujeres, niñas y personas LGBTQ+ dadas por desaparecidas (Kroc, 2022).

Las recomendaciones del volumen “Mi Cuerpo es la Verdad” en la sección mujeres están dirigidas tanto al Estado como a la sociedad colombiana. Estas recomendaciones se estructuran en tres líneas principales:

1. Recomendaciones orientadas a fortalecer la capacidad del Estado para avanzar en el logro de la igualdad de género, con el propósito de garantizar la participación de las mujeres y avanzar hacia la democracia paritaria.
2. Recomendaciones para potenciar las autonomías de las mujeres y fortalecimiento de programas y estrategias de reparación adecuada e integral para las mujeres víctimas del conflicto armado.
3. Recomendaciones dirigidas al Estado y a la sociedad civil para el progreso en transformaciones culturales y sociales que propicien la convivencia y la no repetición.

En la sección LGBTQ+, las recomendaciones van en vía de:

1. Garantizar el acceso a la justicia y preservar la memoria de las personas LGBTQ+
2. Generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTQ+
3. Buscar y lograr la convivencia pacífica.

Jurisdicción Especial para la Paz

Con corte 31 de agosto de 2022, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP reportó 13.493 personas que han suscrito actas de compromiso y de sometimiento, 9.833 personas pertenecientes a las antigua FARC- EP, 3.482 a la Fuerza Pública, 95 a agentes del estado no combatientes, 12 personas de protesta social y 71 terceros civiles (JEP, 2022).

Se recibieron 977 informes por parte de las organizaciones de víctimas, así como instituciones del Estado, 1.125 versiones voluntarias y se han realizado 353 audiencias. De igual manera, la JEP también reportó que, hasta la fecha mencionada, se han acreditado 334.374 víctimas (JEP, 2022).

El 11 de julio de 2022, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) abrió “la etapa de agrupación y concentración de un caso para conocer la violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio o discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversas” (Corporación Humanas, 2022). Frente a la apertura de este caso denominado Macrocaso 11, el movimiento de mujeres lleva 2 años a la espera de que sea abierto, aún con más urgencia, teniendo en cuenta que el Informe de la Comisión de la Verdad reveló que “de los 1.294 hechos relatados a la Comisión que corresponden a 1.154 personas que fueron víctimas de violencias sexuales, el 89,51 % de ellas fueron mujeres y el 10,49 % hombres” (Comisión de la Verdad, 2022).

Ahora bien, el Instituto Kroc resaltó como avance que el 7 de diciembre de 2022, la SRVR, respecto al macrocaso 03 subcaso Costa Caribe presentó ante la SRVR de la JEP, a los 12 imputados por crímenes de guerra y lesa humanidad, miembros del Ejército Nacional, logrando que en la caracterización de daños se tuvieran en cuenta los enfoques diferenciales y las afectaciones desproporcionadas que sufrieron los pueblos indígenas Wiwa y Kankuamo, mujeres, niñas (2022).

La JEP emitió entre 2018-2022, 59 pronunciamientos y decisiones judiciales “encaminadas a eliminación de estereotipos que justifican la desigualdad, y la violencia por razones de sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual” (Instituto Kroc, 2023).

Dentro de los pronunciamientos y decisiones judiciales de la JEP, los tipos de hechos que se relacionan son:

- Violencia sexual por miembros de las FARC contra civiles
- Reclutamiento y violencia sexual
- Femicidios por miembros de las FARC
- Ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos) que involucró el homicidio de mujeres y niñas
- Impactos diferenciados por homicidio de hombres
- Violencia sexual en el marco de operativos militares
- Secuestro y violencia sexual
- Violencia sexual por miembros de las FARC contra civiles
- Femicidios por civiles
- Masacres que involucraron el homicidio de mujeres
- Femicidios contra parejas por policías

- Violencia sexual contra menores de edad por terceros civiles
- Violencia sexual contra menores de edad por miembros de la Fuerza Pública

Los 10 macrocasos abiertos por la JEP presentan variaciones en la incorporación del enfoque de género. El Instituto Kroc identificó que

En algunos, se han adoptado decisiones que evidencian avances en dicha incorporación y materializan decisiones desde esta perspectiva. En otros, no sucede lo mismo, y en general sobre todos hay preocupaciones con respecto a la participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas, y al reconocimiento de su diversidad y las violencias e impactos diferenciales que han vivido (2023).

No obstante, se han proferido autos, líneas de investigación y menciones específicas asociadas a violencias ejercidas contra mujeres y personas LGBTIQ por razones de género, violencias por prejuicio, entre otras, que profundizan patrones de violencia en los macro casos abiertos por la JEP durante 2022, se relacionan los siguientes:

Caso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado” en julio de 2022, en el tercer Auto de Determinación de Hechos y Conductas, la JEP por primera vez imputó crimen de lesa humanidad de persecución por razones de género. En este Auto se determinó que en la Brigada XVI del Ejército Nacional es responsable del asesinato de 303 personas presentadas falsamente como guerrilleras o delincuentes dados de baja en combates. En este grupo se identificaron nueve mujeres y una persona LGBTIQ+ (Instituto Kroc, 2023).

Caso 07, “Reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado” en el Auto 032 de 2022 se define una sub-línea de investigación sobre discriminación y violencias en contra de niños y niñas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en el marco del reclutamiento, dentro de la línea de violencia sexual y basada en género priorizada en el Auto 159 de 2021 (Instituto Kroc, 2023).

Caso 05, “Situación territorial Norte del Cauca y sur del Valle del Cauca”. Hasta agosto de 2021, tres organizaciones y 10 víctimas individuales estaban acreditadas por delitos sexuales y de género por parte de la JEP (Instituto Kroc, 2023).

En el 2022, la Ruta Pacífica de las Mujeres entregó a la JEP un documento de Aportes frente a la Justicia Restaurativa, enfoque de derechos de las mujeres y sanciones a graves violaciones a derechos humanos de las mujeres, en el que se deja claro que “La justicia transicional

debe nombrar de manera concreta las violencias contra mujeres, niñas y personas LGBTI”. Puntualmente, frente a las sanciones alternativas y propias con enfoque de género en la justicia transicional colombiana se propone:

- “El reconocimiento abierto y aporte a la verdad en relación con las violencias contra las mujeres, deben ser una condición para acceder a los beneficios pactados, sanciones alternativas o propias, libertades, entre otras.
- No debe haber ningún responsable gozando de beneficios, si no ha reconocido las violencias sexuales que le son atribuibles por responsabilidad directa o de mando y que le sean demostradas. Esto requiere una investigación detallada y específica, como lo ordena la Ley Estatutaria de la JEP, en su artículo 106, sobre la Unidad Especial de Investigación de Violencias Sexuales, adscrita a la Unidad de Investigación y Acusación.
- Las sanciones, conforme a la ley estatutaria de la JEP, deben tener un componente restaurador, lo que implica que deben estar centradas en la dignidad de las víctimas, por lo que es conveniente que incluir en las recomendaciones lo que las víctimas han hecho a lo largo del proceso, como eventos públicos de reconocimiento de responsabilidad, entre otros. Este componente reparador de las sanciones depende en buena medida de que se puedan consultar con las víctimas de forma directa, para que sus voces sean escuchadas en los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador- reparador (TOAR)” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2022).

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Según el tercer reporte del universo total de personas dadas por desaparecidas a corte 2022, corresponde a 104.537 de las cuales 12.966 son mujeres equivalentes al 12,4%, mujeres indígenas 382, mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 279 y mujeres Rrom 2 (UBPD, 2023).

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, indicó que “la implementación de los planes regionales de búsqueda ha permitido avanzar en el hallazgo de personas dadas por desaparecidas. No obstante, se ve limitada por la crítica situación de seguridad en departamentos como Arauca, Chocó y Norte de Santander, y en regiones como el Pacífico

Medio y Nariñense, entre otros. En la estrategia de impulso a la identificación se han abordado 34.238 expedientes de cuerpos no identificados” (ACNUDH, 2023).

La UBPD presentó públicamente en agosto de 2022 la herramienta “Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas” la cual permite consolidar y sistematizar posibles sitios de disposición de cuerpos en Colombia, y a corte 31 de diciembre de 2022 ha compilado 5.307 posibles sitios de disposición de cuerpos a lo largo y ancho de todo el país.

En cuanto a la transversalización del enfoque de género, la UBPD reportó 12 jornadas de profundización de los Lineamientos Técnicos de enfoque de género para personas con OSIGD y para mujeres y niñas en 2021; en las que participaron 103 servidores de la UBPD y cuatro jornadas en el primer trimestre de 2022 (PGN, 2022).

Dentro de las acciones afirmativas desarrolladas por la UBPD, se encuentra la realización de convenios con organizaciones de mujeres y personas con OSIGD, la configuración de una “Red de Búsqueda Arcoíris” a nivel nacional, en coordinación con plataformas de personas con OSIGD en Cali y Bogotá, y la realización de dos jornadas de trabajo con plataformas de mujeres en dichas ciudades, entre otras acciones que representan avances en la transversalización del enfoque de género y la definición de medidas diferenciales para la búsqueda de mujeres y personas con OSIGD dadas por desaparecidas (PGN, 2022).

La Procuraduría General de la Nación identificó como un avance de la UBPD, la construcción de cuatro hipótesis de investigación extrajudicial con Enfoque de Género para obtener una mejor comprensión de cómo las violencias basadas en género afectan a las mujeres y personas con OSIGD y las hacen especialmente vulnerables a la desaparición y otro tipo de hechos violentos por razón de su género (2022).

Las 4 hipótesis de investigación extrajudicial con Enfoque de Género que contribuyen a una mejor comprensión de cómo las violencias afectan a las mujeres y personas con OSIGD y las hacen especialmente vulnerables a la desaparición y otro tipo de hechos violentos por razón de su género son: i) desaparición vinculada a posibles feminicidios íntimos, ii) desaparición vinculada a posibles feminicidios no íntimos por relaciones reales o presuntas entre mujeres e integrantes de grupos armados, iii) desaparición de mujeres por incumplimiento de los mandatos de género o por atentar contra la moral social hegemónica, iv) otras Violencias Basadas en Género en contextos de desaparición (PGN, 2022).

En su último informe de gestión sobre el año 2022, la UBPD (2023) recalcó que avanzó en la sensibilización sobre enfoques diferenciales y de género en el equipo de la entidad, además, acompañó dos encuentros de mujeres buscadoras, uno en el sur de Urabá y otro en la ciudad de Yopal. Respecto al compromiso de esta entidad con el enfoque de género, también se están alistando acciones para la formulación de la política institucional de género en la UBPD, que será construida en la vigencia 2023.

Así mismo, el instituto Kroc (2023), reconoce en su último informe el “Plan Nacional de Búsqueda en el que se establecieron 18 líneas estratégicas en las que se incluyen la búsqueda para las personas LGBTIQ+ y para las mujeres, así como la priorización territorial a corto y mediano plazo, la cual contó con la participación de organizaciones de mujeres y de personas LGBTIQ+” (Kroc, 2023).

Persistencia del Conflicto Armado

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, reportó que en el 2022 se presentaron en toda Colombia 93 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad de la población, afectando a 213.000 víctimas en distintas regiones del país.

Las regiones más afectadas por estos hechos fueron dos departamentos de la costa Caribe (Magdalena y Bolívar) en donde se registraron 7 confinamientos, que afectaron a 3.381 personas. Igualmente, en el departamento de Nariño se presentaron 19 eventos en donde 56.581 personas fueron forzadas a confinarse y a restringir su libre movilidad. Los municipios más afectados fueron Maguí, Payán y El Charco (CODHES, 2023).

Así mismo, CODHES reportó que los presuntos responsables de las restricciones a la movilidad y de los confinamientos en la región Caribe y en el departamento de Nariño son:

- Autodefensas Gaitanistas de Colombia
- Ejército de Liberación Nacional ELN
- Grupos Armados Sin Identificar GASI

Por otro lado, para el año 2022 también se reportaron 93 masacres perpetradas por diferentes grupos armados en donde fueron asesinadas 329 personas, el entorno más afectado fue la ruralidad en donde se registraron el 70 % (65 Masacres), mientras que el 30 % restante (28) tuvieron lugar en escenarios urbanos. Sobre la población afectada por estos hechos

252 víctimas (76,6 %) fueron identificadas como hombres; 32 (9,7 %), como mujeres, y 45 víctimas (13,7 %) no pudieron ser identificadas (CODHES, 2023).

Como presuntos responsables de estas violaciones a los Derechos Humanos, las Autoridades, y las organizaciones de la Sociedad Civil identificaron a los siguientes actores armados:

- Banda 'Yeico Masacre'–GAYM
- Los Costeños
- Autodefensas Gaitanistas de Colombia
- ELN
- Bandas delincuenciales
- Narcotraficantes
- Policía Nacional
- Grupos Armados sin Identificar–GASl.

Respecto a desplazamientos forzados, masivos y múltiples, en 2022 se reportaron en toda Colombia 201 eventos que dejaron 83.942 víctimas, siendo el entorno rural el más afectado con 191 eventos (95,0%) respecto al urbano en donde se presentaron 12 eventos (5,0%).

La Fundación Paz & Reconciliación (Pares) afirma que, “en las zonas de mayor presencia de GAO, las violencias contra la población civil continúan. En las regiones fronterizas de Norte de Santander, Arauca y Nariño, las tensiones por el control territorial entre los GAO aumentan el riesgo de los y las habitantes a sufrir violaciones a los DDHH” (2022). Esto ha derivado en una respuesta estatal marcada por el incremento de Fuerzas Armadas, es decir, de una fuerte militarización que ha generado mayores riesgos para la población, especialmente para las mujeres y las niñas que han sido utilizadas para realizar inteligencia militar. Ahora bien, se ha identificado que “la mayor cantidad de hechos violatorios de DDHH contra población civil ocurre cuando más de un GAO entra en la disputa por el control de la población en un territorio y de porciones de este para ganar posición, ya sea ante otro grupo o ante el propio Estado” (Pares, 2022).

Es necesario reflexionar sobre las causas del grave problema de asesinatos de líderes y defensores de derechos humanos y ambientales, y considerar que va más allá de las disputas por el control territorial y las economías ilegales. Es importante ampliar el enfoque

y reconocer que existe una clara intención de afectar los liderazgos con el propósito de posicionar las agendas e intereses de los actores armados como actores políticos, tanto a nivel local, regional como nacional. Esta estrategia busca influir en las negociaciones, diálogos y la gobernanza territorial, no solo en el marco de la Paz Total, sino también en la configuración del poder político.

En el informe realizado por PARES, insta a “dejar de ver la violencia contra civiles como un asunto exclusivamente de presencia de economías ilícitas para entender que la victimización de personas defensoras de derechos humanos va más allá e incluye la criminalización, el desarrollo de proyectos económicos que conflictúan los ya existentes por las comunidades, barreras de acceso a la justicia, connivencia con autoridades civiles y militares, pobreza y racismo” (2022).

El año 2022 cerró con la preocupante cifra de 180 líderes y lideresas asesinados, convirtiéndose en el año más violento, detrás del 2020 (con 223 casos), desde la firma del Acuerdo Final de Paz (PARES, 2023). Estos actos de violencia se extendieron prácticamente por todo el país, ya que se reportaron homicidios en 29 de los 32 departamentos. Sin embargo, los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia, Putumayo, Arauca y Valle del Cauca se convirtieron en los epicentros de esta violencia, concentrando el 60% de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos (PARES, 2023). Es importante destacar que Cauca lideró las cifras de violencia a nivel nacional, con un total de 26 homicidios distribuidos en 16 municipios, destacándose Santander de Quilichao y Buenos Aires como los más afectados, con cuatro asesinatos en cada localidad respectivamente (PARES, 2023).

Así mismo, 82.862 personas fueron desplazadas forzosamente durante 2022, de este total alrededor del 19% son niños y niñas; y 102.395 sufrieron confinamiento, estas cifras presentan un incremento en estos dos hechos de violencia respecto al 2021, cuyo reporte fue de 73.974 personas desplazadas y 65.685 sufrieron confinamiento. OCHA señala que, en 2022, el 65% de la población desplazada y el 70% de aquellas personas cuya movilidad ha sido indebidamente restringida, son indígenas y afrodescendientes. Los departamentos más afectados por los desplazamientos y confinamientos son Arauca, Cauca, Chocó y Nariño (ACNUDH, 2023).

En 2022, se reportaron 115 casos de niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados no estatales (74 niños, 37 niñas, 4 sin información sobre sexo). De estos, 20 habrían sido asesinados (11 niñas y 9 niños) y 12 niñas habrían sufrido violencia sexual (ACNUDH, 2023).

Durante los 100 días del gobierno Gustavo Petro, se llevaron a cabo más de 20 Puestos de Mando Unificado (PMU) en los territorios de mayor riesgo para los líderes y lideresas sociales (El Espectador, 2022) para acordar acciones de prevención y protección a nivel territorial con la institucionalidad local, las comunidades y e instancias del gobierno nacional.

PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

A seis años del Acuerdo Final, la implementación para 2022 se ha evaluado desde el cumplimiento de las intervenciones que han propuesto cada proyecto y cada programa, por lo tanto, aunque muchos de los 38 indicadores cuentan con una ficha técnica en el SIPO en donde se revelan las acciones realizadas durante la vigencia del año, no existe un balance en términos de eficacia que dé a conocer el impacto de las intervenciones a nivel regional.

A fecha corte 31 de diciembre de 2022 las instancias existentes son:

- Agencia de Renovación del Territorio
- Agencia de Reincorporación y Normalización
- Agencia de Desarrollo Rural
- Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)
- Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
- La Consejería de Estabilización y Consolidación será eliminada y sus funciones las asumirá la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz
- En la Cámara de Representantes se creó la Comisión Accidental para el Seguimiento a los recursos invertidos a través del OCAD-PAZ.
- Se instalaron en el Congreso las Comisiones de Paz de Cámara y Senado, encargadas de hacer seguimiento y control a la agenda de paz.
- La Unidad de Víctimas
- La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Frente al total de recursos destinados para la Paz, la Contraloría General de la República registra en su sexto informe que a marzo de 2022 las principales fuentes de financiación han sido el Presupuesto General de la Nación (PGN), que ha aportado el 67% de los recursos, seguido por la cooperación internacional con un 17% y el SGR con un 10%. Tales recursos se destinaron de la siguiente forma: el 68% de estos recursos se han orientado a la Reforma Rural Integral (RRI), seguido por un 11% a la Solución del Problema de Drogas, un 9% a Víctimas del Conflicto y un 8% al Fin del Conflicto y 2% a Participación Política.

Así mismo, para el punto 6 sobre Implementación, Verificación y Refrendación para el año 2022 se programaron \$106.337 millones, proyectándose una disminución de 36% frente a 2021, y su financiación viene de 41% del PGN, el 54% de la cooperación internacional, el 3% de las entidades territoriales y el 2% del sector privado.

Respecto al enfoque de género, la Contraloría alerta sobre una desfinanciación, por lo que ni siquiera se registra a marzo de 2022 una programación de recursos, la CGR argumenta que hasta la fecha no existe una planeación y programación de recursos, lo que seguirá acentuando las ejecuciones marginales de medidas, programas y proyectos con enfoque de género (Contraloría General de la República, 2022).

Pese a lo mencionado, se reconoce como un avance el lanzamiento de la herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz”, un instrumento para difundir los avances en la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz, facilitar el seguimiento de los indicadores, que fue construido con el apoyo de USAID. Esta herramienta ha evidenciado rezagos en la transversalización del enfoque en los puntos 3 y 4 (PGN, 2022).

Finalmente, según el sexto informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM, 2022), a septiembre 2022, la transversalización del enfoque de género cuenta con 14 indicadores finalizados (27,4%), 17 indicadores con avances y cifras significativas (33%); 14 indicadores con avances y con capacidad de mejora (35,2%) y 2 indicadores que requieren mayores esfuerzos para consolidar resultados (3,9%) (SIIPO, 2022).

CONCLUSIONES



El balance del 2022 respecto a la implementación del AFP y las medidas de género, así como en las metas de los ODS, especialmente del ODS 5 y 16 requiere de mayores esfuerzos institucionales para avanzar de manera cierta en el cierre de brechas de género, la construcción de paz, en la igualdad material y simbólica de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+, sobre todo de quienes habitan la ruralidad.

La falta de comprensión del enfoque de género y el enfoque de derechos de las mujeres en la implementación del AFP es evidente, en tanto que termina reducido a la participación numérica de mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD), y/o en acciones afirmativas en el mejor de los casos -aunque hay puntos donde no hay reportes específicos sobre personas LGBTIQ+- . Lo problemático no está en las acciones afirmativas que serán siempre necesarias para abordar situaciones en las que las mujeres y las niñas se encuentran previamente en condiciones de desigualdad, discriminación, riesgo o de mayor vulnerabilidad, sino en la interpretación misma del enfoque como marco de análisis para reconocer de antemano, el impacto positivo o negativo que se genera con una acción, política o lineamiento concebido para una comunidad o colectivo, teniendo en cuenta las características y necesidades de sus integrantes condicionadas por su sexo, género, etnia o ciclo de vida. Hacer énfasis en la necesidad de la transversalización del enfoque diferencial e interseccional de la producción de datos de reporte de la implementación del AFP, garantiza análisis que contribuyan a visibilizar las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales.

Ejemplo de ello está en los resultados hasta ahora -2022- obtenidos de los PDET. El hecho de que no haya un mayor número de iniciativas con la etiqueta de “género y mujer rural” en el pilar 1 de Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo y del pilar 2 de Infraestructura y adecuación de tierras, no implica que el análisis deba estar desprovisto del enfoque de género, es decir, debe medir el impacto de los proyectos viabilizados para materializar estos dos pilares en la vida de las mujeres y las niñas, entendiendo además que históricamente ha sido difícil para ellas el acceso a la tierra y por tanto, tomar decisiones sobre su uso. Este debe ser un criterio para todos los puntos del AFP donde, por diversas razones, las mujeres no lograron participar o incidir fuertemente en las definiciones o construcciones colectivas -como el caso de los PDET-. Se debe analizar la integralidad y el impacto para el conjunto de su población, reconociendo a las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+ como sujetas de derecho y beneficiarias del AFP.

Ahora bien, las acciones afirmativas y las medidas específicas de género en el AFP son un compromiso de obligatorio cumplimiento para el Estado colombiano y las instancias implementadoras y son necesarias para atender las necesidades e impactos vividos por las mujeres y las niñas en la guerra, sobre todo en nuevos ciclos de violencia que vuelven a hacer de la vida y el cuerpo de las mujeres y las niñas instrumento para el control territorial y de disputa de los grupos armados.

La manera como sigue reportando las entidades del Estado la implementación del AFP conforme a metas del 100% anuales, más en lógica de gestión de acciones y no de los resultados cualitativos, marca una importante diferencia entre el registro de los indicadores, porcentajes de ejecución y la materialidad de lo reportado. Como ejemplo de esto, se encuentra en las asignaciones presupuestales para las iniciativas de las mujeres en el pilar de reactivación económica y producción agropecuaria, donde sus proyectos productivos no generan mayores ingresos porque no hay cadena de valor, no están enlazados con líneas productivas y de mercado y acentúa roles de género cuando la asistencia técnica ofrecida no es pertinente ni amplia para las mujeres. Este es el caso de los proyectos de gallinas ponedoras de ciclo corto o de aves de corral que no encuentran un nicho de mercado importante y que no logra crear condiciones de autonomía económica para las mujeres.

Igualmente, es urgente que los reportes y medición del avance en cada uno de los puntos del AFP tenga un enfoque territorial y poblacional que evidencia la interseccionalidad y la manera como las comunidades se están beneficiando -o no- del Acuerdo y las medidas específicas de género.

Por otro lado, es necesario que, con urgencia, se aborde la situación de las mujeres y las niñas en términos humanitarios para que haga parte de las conversaciones con el ELN, los GAO y organizaciones criminales. Los PMU deben contemplar igualmente estas situaciones y llamar a las organizaciones de mujeres y reforzar planes de protección comunitaria para las niñas y los niños, así como de sus lideresas.

Como Ruta Pacífica de las Mujeres, demandamos la participación de la sociedad civil, especialmente de las mujeres en los diálogos y conversaciones con los actores armados a nivel territorial, e integrar las comisiones para aportar en el debate de la agenda de paz total, con el imperativo humanitario.

RECOMENDACIONES

- El nuevo Congreso que tiene mayorías favorables a la paz deberá hacer un pacto ético con las mujeres y apalancar las medidas de género del AFP en la discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Deben generarse cambios en la forma cómo se reporta el avance de la implementación tanto en lo programático y lo financiero, donde haya una mirada diferencial en los territorios priorizados en el AFP y desde una mirada interseccional desde las mujeres.
- Es perentorio aumentar el nivel de inversión de recursos de presupuesto nacional para la ejecución de las 130 medidas que trae el Acuerdo de Paz, por lo menos en un 50% del mismo para lograr las condiciones de paridad ya que las mujeres son históricamente las principales víctimas y protagonistas de Acuerdo de Paz y más del 50 % de las ciudadanas de este país, lo que se vuelve un imperativo para tener un lugar de paridad en los beneficios de la inversión presupuestal estatal.
- Es urgente la creación e inclusión del trazador presupuestal de género para todo el AFP con el fin de realizar seguimiento a la inversión en las medidas destinadas a las garantías de los derechos de las mujeres y el enfoque de género que permitan identificar el impacto de dichas inversiones.
- Es prioritario generar una respuesta integral a la situación de desprotección que viven los territorios, especialmente los municipios PDET y PNIS que incluyan inversión estatal, garantía de derechos de las personas habitantes como alimentación en concordancia con ODS 2 hambre cero, empleo, salud, educación entre otras sumado a una respuesta eficaz de los órganos de control y seguridad que permita enfrentar las mafias y a los diversos grupos armados ilegales.
- Necesario que el nuevo Gobierno se dé a la tarea de hacer participativo el desarrollo de los PDET desde una visión participativa, paritaria, consultiva y comprometida con las demandas y acuerdos tanto con las comunidades como con las mujeres.
- Declarar la crisis humanitaria en relación con los feminicidios y violencias contras las mujeres y las niñas que permita destinar recursos específicos para su atención integral en salud y en relación con la búsqueda de justicia y garantías de no repetición para las mujeres y las niñas.
- Es urgente avanzar de forma complementaria en la concreción de los compromisos y metas asumidas por Colombia dentro de la Agenda 2030 por ellos cobra gran relevancia cada uno de los puntos del Acuerdo.
- El nuevo gobierno deberá acoger e implementar de manera clara, sostenida y con recursos suficientes las recomendaciones derivadas del informe de la CEV y aportar así a la construcción de la paz desde la VJRNR.

Referencias



Departamento Nacional de Planeación. (05 de mayo de 2023). *¿Cómo vamos en la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI)? - Por puntos*. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto. Recuperado de: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Naciones Unidas. (27 de septiembre de 2022). *Informe del Secretario General*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Recuperado de: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2260317.pdf

Naciones Unidas. (28 de diciembre de 2022). *Informe del Secretario General*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Recuperado de: <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2276999.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. DNP. Recuperado de: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos>

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay Futuro si hay Verdad*. CEV. Recuperado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Jurisdicción Especial para la Paz. (31 de agosto de 2022). *Justicia Restaurativa que Transforma*. JEP. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2022/documents/InfografiaRdC2022.pdf>

Fundación Ideas para la Paz. (noviembre de 2022). *El nuevo Gobierno y los seis años de implementación del Acuerdo de Paz*. FIP. Recuperado de: [https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_100diaspetro_6anosacuerdopaz_finalv2-\(1\).pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_100diaspetro_6anosacuerdopaz_finalv2-(1).pdf)

Contraloría General de la República. (julio de 2022). *6 Informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz*. Contraloría delegada para el Posconflicto. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/2968463/011.+Resumen+Ejecutivo+--+Sexto+Informe+de+Seguimiento+a+los+Recursos+del+Posconflicto+2022.pdf/3274882a-37d2-5524-0348-2db480837e-c?t=1669298586050>

El Espectador. (24 de noviembre de 2022). *En cifras. Seis años del Acuerdo de Paz: ¿cómo va su implementación?* El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/acuerdo-de-paz-cifras-sobre-la-implementacion-de-los-cinco-puntos-del-acuerdo-entre-gobierno-y-las-farc/>

CINEP/PPP-CERAC. (agosto de 2022). *Undécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Verificación Acuerdo de Paz. Secretaría Técnica. Recuperado de: https://www.cinep.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Undécimo-Informe-General-STCVI_V2deAgosto2022.pdf

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (31 de mayo de 2022). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Informe de gestión*. Recuperado de: <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Avanza-Reincorporacion-31-de-mayo-de-2022.pdf>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (31 de mayo de 2022). *Avanza la sustitución con legalidad*. Recuperado de: <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Avanza-Sustitucion-31-de-mayo-de-2022.pdf>

Misión de Observación Electoral. (2022). *Informe anual de violencia. La violencia contra líderes políticos, sociales y comunales durante el calendario electoral nacional*. Recuperado de: <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/04/Septimo-informe-preelectoral-de-violencia-1.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (octubre de 2022). *CUARTO INFORME AL CONGRESO Sobre el Estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz*. Recuperado de: https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Cuarto%20Informe%20Seguimiento%20al%20Acuerdo%20de%20Paz_Radicación%20%281%29.pdf

Instituto KROC. (marzo de 2023). *Informe Trimestral. Estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz*. Recuperado de: <https://curate.nd.edu/downloads/fj236112602>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (agosto de 2022). *Medición al progreso de ODS en Colombia. Metodología OCDE*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/ago22-Medicion-Progreso-ODS.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe-2daEdicion.pdf>

Centro de Referencia Nacional sobre Violencia- CRNV. (2022). *Boletín estadístico mensual. Medicina Legal*. Recuperado de: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf

Corte Constitucional. (21 de febrero de 2022). *Sentencia C-055/22*. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/C-055-22.htm>

ONU MUJERES. (15 de marzo de 2022). *Colombia está avanzando hacia la paridad política*.

Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/03/colombia-esta-avanzando-hacia-la-paridad-politica>

CODHES. (4 de abril de 2023). *Las violaciones a los Derechos Humanos en la región Caribe y el departamento de Nariño no pararon en 2022*. Recuperado de: <https://codhes.org/2023/04/04/las-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-la-region-caribe-y-el-departamento-de-narino-no-no-pararon-en-2022/>

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. (enero de 2023). *Informe de gestión y rendición de cuentas UBPD 2022*. Recuperado de: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-gestión-2022-VFinal-a-publicar.pdf>

Echavarría Álvarez, Josefina, et al. (2023). *El tiempo se agota para la implementación del enfoque de género: avances, retos y oportunidades a seis años de la firma del Acuerdo Final*. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. Recuperado de: <https://doi.org/10.7274/ff365428x38>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural & Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (2022). Nota Estadística. *“Situación de las mujeres rurales en Colombia”*. Tercera Edición. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE & ONU Mujeres. (2022). Nota Estadística. *“Propiedad rural en Colombia Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos.”*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>

Equal Measures 2030. Índice de Género de los ODS 2022. América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.equalmeasures2030.org/es/indice-de-genero-de-los-ods-2022/regiones/america-latina-y-el-caribe/>

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. (2023). Recuperado de https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2022/

El Espectador (2022). “Diverso, pero desarticulado: el gabinete del cambio” 14 nov 2022. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/politica/diverso-pero-desarticulado-el-gabinete-del-cambio/>

Fundación Paz y Reconciliación, PARES. (2022). Resumen ejecutivo: balance sobre los primeros 100 días del gobierno de Gustavo Petro. Recuperado de: [https://www.pares.com.co/100-d%C3%ADas-petroPaz total](https://www.pares.com.co/100-d%C3%ADas-petroPaz%20total)

Ley 2272 de 2022. <https://img.lalr.co/cms/2022/12/11105137/Ley-de-Paz-Total.pdf>

La Silla Vacía (2022). "DEBAJO DEL GABINETE, LOS NOMBRAMIENTOS DE PETRO SE RAJAN EN PARIDAD DE GÉNERO". Octubre 28, 2022. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/debajo-del-gabinete-los-nombramientos-de-petro-se-rajan-en-paridad-de-genero/>

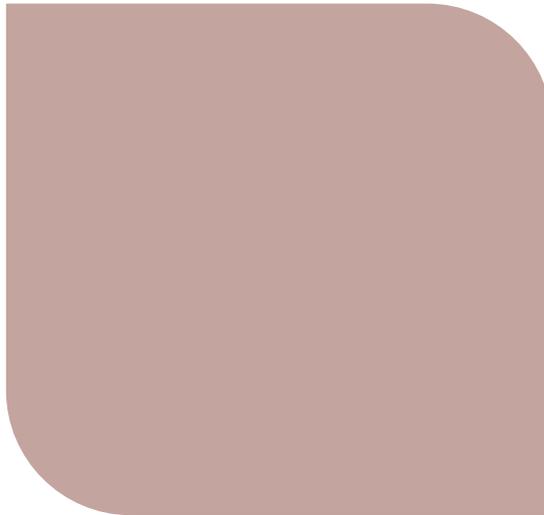
El Espectador (2022). *Estos son los integrantes del equipo negociador del Gobierno y el Eln*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-de-paz-con-el-eln-nombres-del-equipo-negociador-del-gobierno-y-del-eln/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2022). El cultivo de coca alcanzó niveles históricos en Colombia con 204.000 hectáreas registradas en 2021. Recuperado de: <https://www.unodc.org/colombia/es/el-cultivo-de-coca-alcanzo-niveles-historicos-en-colombia-con-204-000-hectareas-registradas-en-2021.html#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%2020%20de%20octubre,a%20204.000%20ha%20en%202021.>

Ruta Pacífica de las Mujeres (2022). *Aportes a la JEP frente a Justicia Restaurativa, enfoque de derechos de las mujeres y sanciones a graves violaciones a derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de: <https://rutapacifico.org.co/wp/aportes-a-la-jep-frente-a-justicia-restaurativa-enfoque-de-derechos-de-las-mujeres-y-sanciones-a-graves-violaciones-a-derechos-humanos-de-las-mujeres/>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5. para el Seguimiento al Acuerdo de Paz (octubre 2022). *CUARTO INFORME AL CONGRESO Sobre el Estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz Abril 2021 - Marzo 2022*. Recuperado de: https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Cuarto%20Informe%20Seguimiento%20al%20Acuerdo%20de%20Paz_Radicaci%C3%B3n%20%281%29.pdf

Fundación Paz y Reconciliación, PARES. (2023). *Silenciando la esperanza - Situación de violencia letal contra líderes sociales en Colombia 2022-23*. Recuperado de: <https://www.pares.com.co/post/silenciando-la-esperanza-situaci%C3%B3n-de-violencia-letal-contra-l%C3%ADderes-sociales-en-colombia-2022-23>



Con el apoyo financiero de:

